

ACTA Nº 5/2022

ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

En la Ciudad de Sagunto, a día veintiocho de abril de dos mil veintidós, siendo las 17 horas y 10 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Sr. Dario Moreno Lerga, los siguientes Concejales y Concejales:

Sra. María José Carrera Garriga
Sr. Javier Raro Gualda
Sra. Ana M^a Quesada Arias
Sr. Francisco Alejandro Sotoca Ruiz
Sra. Natalia Antonino Soria
Sr. Francisco Javier Timón Saura
Sr. Josep Francesc Fernández Carrasco
Sra. María Asunción Moll Castelló
Sr. José Manuel Tarazona Jurado
Sra. María Josep Soriano Escrig
Sr. Manuel González Sánchez
Sr. Juan Antonio Guillén Juliá
Sra. Pilar Berna García
Sr. Cosme José Herranz Sánchez
Sra. Carolina Fuertes Gallur
Sr. Sergio Ramón Muniesa Franco
Sra. Davinia Bono Pozuelo
Sr. Guillermo Sampetro Ruiz
Sr. Roberto Rovira Puente
Sr. Salvador Montesinos Zamorano
Sr. Alejandro Vila Polo
Sr. Carlos López Rodríguez

EXCUSA ASISTENCIA:

Sr. Josep María Gil Alcamí
Sra. María Isabel Sáez Martínez

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Sergio Pascual Miralles, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Se hace constar que la Sra. Bono se incorpora a la sesión al finalizar el punto 1 del orden del día.

Abierto el acto por la Presidencia, habiendo sido todos convocados en legal forma y existiendo quórum suficiente, se examinan los asuntos que a continuación se relacionan y que han estado a disposición de las personas convocadas a este Pleno desde la fecha de la convocatoria.

PRIMERA PARTE: PARTE RESOLUTORIA.

1 EXPEDIENTE 989289N. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 220331.

Resultando que, junto con la convocatoria y orden del día, en el expediente electrónico correspondiente, se ha puesto a disposición de todas las Concejales y Concejales el borrador del acta de la siguiente sesión plenaria:

31 de marzo de 2022

Considerando lo dispuesto en artículo 121.2 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, sobre la elaboración y aprobación de las actas de las sesiones de los órganos colegiados.

Y considerando que, según lo previsto en los artículos 86 y 89 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, como primer punto del orden del día del Pleno de la Corporación debe figurar la aprobación de actas de sesiones anteriores.

Por la presente se somete a aprobación el acta de la sesión arriba citada.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 22. Concejales ausentes en la votación: 3, Señores/as. Gil, Bono y Sáez.- Votos a favor: 22, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Tarazona, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Sampedro, Rovira, Montesinos, Vila y López; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el borrador del acta de la siguiente sesión plenaria:

31 de marzo de 2022.

En estos momentos se incorpora a la sesión la Sra. Bono.

2 EXPEDIENTE 401834D. 01/88/2019 TSJ DECLARACIÓN PARAJE MONTAÑA ROMEU. ACTOR: LAFARGE. DEMANDADO: CONSELLERÍA MEDIO AMBIENTE. CODEMANDADO: AYTO. SAGUNTO Y ACCIÓ ECOLOGISTA AGRÓ. DAR CUENTA DE SENTENCIA DICTADA POR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO N° 88/2019

A las 17 horas y 13 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto, en virtud de lo previsto en el art. 123 del ROM.

La sesión se reanuda a las 17 horas y 18 minutos.

Se da cuenta al Pleno de la sentencia n° 200/22 dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, por la que se resuelve el procedimiento ordinario n° 88/2019, interpuesto por LAFARGEHOLCIM ESPAÑA S.A.U. contra el Decreto 39/2019, de 15 de marzo, del Consell, de declaración como paraje natural municipal el enclave Romeu, en el término municipal de Sagunto, siendo demandada la Generalitat Valenciana y compareciendo como codemandados este Ayuntamiento (mediante acuerdo de Pleno de 30 de enero de 2020) y ACCIÓ ECOLOGISTA AGRÓ.

La sentencia de la que se da cuenta, tras analizar los múltiples motivos de impugnación alegados, estima de forma parcial el recurso, recogiendo las siguientes consideraciones:

I-. En cuanto a que la declaración afecta a dos términos municipales, el de Sagunto y el Benifairó de les Valls, lo desestima, ya que considera que el informe pericial aportado por la recurrente, ratificado y sometido a contradicción entre las partes intervinientes no resulta concluyente, indica que no ha comprobado “in situ” las mediciones, ni ha determinado en el lugar la existencia de los mojones, y el Ayuntamiento de Sagunto aplica la cartografía del Instituto Cartográfico, por lo que considera acreditado que afecta solo al término municipal de Sagunto.

II-. Respecto a que incumple la Disposición Transitoria 1ª del Decreto 15/2016 que regula los Parajes Naturales municipales, por cuanto en el expediente no existe una Memoria Justificativa, sino un Plan Especial, considera que esa memoria ya obra en la documentación técnica del Ayuntamiento de Sagunto que forma parte del expediente administrativo, por lo que lo desestima.

Y respecto que a que se han omitido documentos técnicos esenciales para valorar la compatibilidad de la actividad extractiva, también se desestima por tratarse de documentos no esenciales y no previstos en el art. 3 del Decreto 15/2016 aludido.

III-. En cuanto al motivo de impugnación que indica que se ha vulnerado el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, es desestimado, por considerar correctamente tramitado el procedimiento simplificado, atendiendo a su superficie reducida en comparación con la total superficie del término municipal de Sagunto y a que el proyecto no tenga efectos negativos para el medio ambiente.

IV-, Por lo que se refiere a la alegación de que la delimitación del paraje no está debidamente justificada, también es desestimada, por considerarlo carente de sentido a la vista de las motivaciones que obran en el expediente.

V-. Respecto a la alegación de que vulnera la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal y el Decreto 82/2005, se desestiman, porque no se especifica en qué medida se vulnera el mencionado Decreto, ya que no estamos ante autorizaciones en suelo forestal, ni ante medidas de restauración, sino ante la declaración de un Paraje Natural.

VI-. En cuanto al motivo de impugnación que indica que se vulnera la doctrina de actos propios del Ayuntamiento, se desestima, ya que la resolución recurrida es dictada por otra administración, no por el Ayuntamiento, y por lo que se refiere a los actos propios de la Generalitat, la actora se remonta al PGOU de 1981 y a la Resolución de 20 de agosto de 1982, esto es, muy lejana en el tiempo. Lo mismo indica, respecto a la dictada en el año 1992.

Sin embargo, existen dos motivos que son estimados, recogidos en los Fundamentos Sexto y Noveno de la sentencia, que son:

1-. Se alega que el decreto es nulo porque falta la memoria económica, ya que la que existe es un mero formalismo para cubrir el expediente, a este respecto indica la Sala, que en la memoria que consta en el expediente, se produce una indefinición de los mecanismos de financiación del Paraje Natural, por cuanto se desconoce el coste económico a que pueda dar lugar, así como los estudios económicos que se hayan tenido en cuenta para elaborar el proyecto, por lo que estima el motivo.

2-. Se indica que se vulnera el art. 122 de la Ley de Minas y la doctrina emanada al respecto por el Tribunal Constitucional, de prohibir con carácter general, en aras a proteger el medio ambiente, la actividad extractiva en un extenso espacio, la sentencia estima este motivo, por considerar que las contenidas en el Decreto son justificaciones genéricas y estereotipadas, sin motivación específica, referidas a las extracciones mineras, por lo que se conculca el precepto citado de la Ley de Minas, ya que supone una prohibición absoluta de actividad extractiva, falta de justificación suficiente.

Si bien, añade que ello no significa que se le reconozca la compatibilidad entre la actividad extractiva realizada por la actora en el ámbito de la concesión minera de la Sección C) “Salt del Llop” y el medio ambiente protegido, pues la anulación de esos preceptos no determina dicho pronunciamiento.

Por ello, anula y deja sin efecto el referido Decreto de la Generalitat.

En cuanto a las costas, conforme al art. 139.1 Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, atendiendo a las dudas de hecho y de derecho, no se imponen.

Contra la presente resolución, conforme al art. 86 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, cabe interponer recurso de casación en el plazo de treinta días siguientes a su notificación.

En cuanto a la procedencia de su interposición, por parte de nuestra defensa letrada se indica

“En nuestra opinión, procede preparar casación ya que estamos ante un interés casacional objetivo (art. 88.3.c LJCA) al haberse anulado una disposición de carácter general. Por otro lado, se plantean como motivos de nulidad dos argumentos que, en nuestra opinión, pueden ser sustanciados ante el Tribunal Supremo dada su posible relevancia casacional. Por un lado, y en relación con la insuficiencia de memoria económica: ésta consta emitida y contiene un análisis del impacto económico de la medida para la administración autonómica, por lo que el informe obra emitido sin que se identifique el contenido precisa de dicha memoria económica en el Decreto 16/2016. Por otro lado, la prohibición de uso extractivo consta motivada en todos los informes emitidos y no tiene carácter genérico e inmotivado estando circunscrita a una parte del término municipal por lo que entendemos que el TS debería matizar o confirmar su jurisprudencia para concluir que la prohibición es compatible con el art. 122 de la Ley de Minas, en el caso de una prohibición limitada a una parte del término municipal”.

Dicha argumentación es compartida por este Servicio Jurídico, examinados los dos motivos que han determinado la anulación del Decreto impugnado: respecto a que la memoria económica no está suficientemente justificada, cabe indicar que no consta en el Decreto un contenido mínimo que deba contemplar la memoria y que se haya omitido, y respecto a la prohibición extractiva que vulnera el art. 122 de la Ley de Minas, constan en el expediente informes técnicos que justifican la limitación, siendo la misma reducida a un ámbito geográfico mínimo en comparación con el resto del término, y tal medida queda justificada con el valor medioambiental que se pretende proteger, por lo que, no se considera vulnerada la doctrina establecida en la sentencia y que sirve de base a dicha estimación, por lo que, se considera que existen motivos para la interposición de recurso contra la misma.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Gil y Sáez.- Votos a favor: 13, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Tarazona, Soriano, Sampedro y Rovira. Votos en contra: 10, Señores/as. González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Montesinos, Vila y López; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Territorio y Sostenibilidad, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor del PSOE, Compromís y EU y 10 votos en contra de IP, PP, Ciudadanos, VOX y Sr. López, ACUERDA:

PRIMERO: Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, por la que se estima de forma parcial el recurso nº 88/2019, interpuesto por LAFARGEHOLCIM ESPAÑA S.A.U. contra el Decreto 39/2019, de 15 de marzo, del Consell, de declaración como paraje natural

municipal el enclave Romeu, en el término municipal de Sagunto, que se anula, sin imposición de costas.

SEGUNDO: Interponer recurso de casación contra la referida sentencia.

Se somete a votación la urgencia de los asuntos del orden del día del punto 3 al 17 ambos inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Gil y Sáez.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Tarazona, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sampedro, Rovira, Montesinos, Vila y López; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia de los asuntos y proceder a su debate.

3 EXPEDIENTE 990479Q. PROPOSICION PSOE REGULACIÓN DE TDAH COMO TRANSTORNO DE NEURODESARROLLO.

A las 18 horas y 38 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto, en virtud de lo previsto en el art. 123 del ROM.

La sesión se reanuda a las 18 horas y 46 minutos.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal del PSOE sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Las personas con TDAH tienen unas características, propias a su diagnóstico, que interfieren en su día a día; dificultades para mantener la atención y concentrarse, para gestionar el tiempo y planificar, para terminar tareas, controlar sus impulsos, hiperactividad, etc. Estos aspectos se pueden mejorar y se llegan a gestionar bien con una buena intervención temprana y multidisciplinar (psicológica, psicopedagógica, psicosocial, farmacológica, etc.), intervenciones que, por otra parte, hoy en día no están cubiertas por el Sistema Público de Salud.

El Plan Estratégico de Salud Mental para el periodo 2022-2026, aprobado en el Consejo de Ministros en fecha 3/12/2021, incluye el TDAH dentro de los “trastornos de conducta” cuando realmente es un “trastorno del neurodesarrollo”, de origen neurobiológico y hereditario, tal y como está considerado en las últimas versiones de las dos clasificaciones internacionales que utilizan los profesionales de la sanidad (neurología, psiquiatría, psicología): la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11) de la OMS y el Manual de Diagnóstico y Estadística de Salud Mental (DSM-5) de la Asociación Americana de Psiquiatría.

Esta mala interpretación o desconocimiento sobre el TDAH desde el ámbito sanitario, a su vez, afecta también al ámbito educativo de las personas afectadas e indirectamente también en sus familias, hasta el punto de que, incluso, la misma administración pública cae en contradicciones. Una muestra de ello la encontramos en el Ministerio de Educación que establece, hasta el momento, unos umbrales para la concesión de becas y ayudas dirigidas al alumnado con necesidades apoyo educativo (NEAE), del cual forma parte el TDAH, a los que solo puede optar el alumnado con TDAH con “trastornos de conducta” o con una “discapacidad reconocida igual o superior al 33%”. Es decir, por un lado, el Ministerio de Educación reconoce el alumnado con TDAH como alumnado con NEAE y, por otro lado, cuando se trata de conceder becas para el alumnado con NEAE lo condiciona a otro tipo de trastorno, que puede darse como comorbilidad solo en algunos casos, tal y como ocurre con

los trastornos de ansiedad, depresión, conducta negativista, etc. O a tener un grado de discapacidad, que por otra parte no se les reconoce.

Otra muestra de ello es su “inexistencia” en los datos estadísticos del Ministerio de Educación referidos al alumnado con NEAE y derivado de ello, en el informe de educación que redacta el Ministerio anualmente. Como se puede comprobar, es un despropósito continuo el tratamiento que reciben las personas con TDAH y sus familias por parte de las propias instituciones gubernamentales. ¿Dónde queda la justificación de aprobación de la LOMLOE para fomentar una mayor inclusión en el sistema educativo y un refuerzo de la atención a la diversidad? Según la OMS, estamos refiriéndonos al tercer trastorno de salud mental con más afectación en la población mundial (6% en menores de 25 años). Según el último informe emitido por el Ministerio de Sanidad (2020), es el primer trastorno de salud mental con más afectación en la población española menor de 25 años. Para despejar dudas relativas al mito de “sobrediagnóstico” que la mala información y desconocimiento del trastorno genera, solamente tenemos que comparar ambos porcentajes en el mismo grupo de edad: OMS-6% vs Ministerio Sanidad 2020-1,8%. Es evidente, que estos datos no han sido observados en ningún momento por el Ministerio de Educación que, a través de sus “exigencias añadidas” al alumnado con TDAH, lejos de facilitar su inclusión, fomenta el mito de “el TDAH no existe” que tanto daño hace a la persona que lo padece como a sus familias y que se traslada, no solamente hacia nuestra sociedad sino también hacia las administraciones públicas autonómicas y “por rebote” en las locales.

Es importante también destacar, que las estadísticas que ha utilizado el Ministerio de Sanidad en su Plan de Acción de Salud Mental, del cual se deriva la referida “Estrategia de Salud Mental” ya aprobada y cuya vigencia es hasta el año 2026, incluido, corresponden a datos de 2017, dado que los informes que realiza el Sistema Nacional de Estadística se realizan cada 5 años. Lo cual significa que vamos a tener los próximos 5 años una “Estrategia de Salud Mental”, totalmente obsoleta desde sus inicios.

Por todo lo expuesto, se propone al Ayuntamiento de Sagunto la adopción por el Pleno de la Corporación de los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Ministerio de Educación y Formación Profesional a rectificar los umbrales para la concesión de becas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con TDAH. A su vez, un compromiso firme por la apuesta educativa y social, hacia una inclusión real.

2.- Solicitar la inclusión de la información pública relacionada con las estadísticas del alumnado con NEAE, al alumnado con TDAH, en las estadísticas del Ministerio. Así como la utilización de las definiciones sobre TDAH recogidas en los manuales internacionales de salud, en sus últimas versiones (DSM-5, CIE-11) por todos los organismo y administraciones competentes y referidos a su tratamiento.

3.- Instar al Ministerio de Sanidad a la entrada en vigor de una “Estrategia de Salud Mental”, donde los datos se actualicen anualmente.

4.- Remitir el acuerdo adoptado a la Generalitat Valenciana, al Ministerio de Sanidad y al Ministerio de Educación y Formación Profesional”.

Por parte del Grupo Municipal de Compromís se presenta una enmienda de adición con el siguiente tenor:

- Incorporar a la parte expositiva, al final: “En el País Valenciano el Presidente de la Generalitat nombró Comisionado de la Presidencia de la Generalitat para el Plan Valenciano de Acción para Salud Mental, Drogodependencias y Conductas Adictivas, uno de los encargos es elaborar el Plan Valenciano de Acción para la Salud Mental mediante un proceso participativo, que en estos momentos, está en fase de redacción”.

- Incorporar a la parte dispositiva: Como punto número 4: “Instar a que el Plan Valenciano de Acción para la Salud Mental incorpore las observaciones que en el texto de esta moción se plantean”. Y añadir en su punto 5: “al Comisionado de la Presidencia de la Generalitat para el Plan Valenciano de Acción para la Salud Mental, Drogodependencias y Conductas Adictivas”.

Por parte del Ponente se aceptan dichas enmiendas; sometido el asunto debidamente enmendado a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Gil y Sáez.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sampedro, Rovira, Montesinos, Vila y López; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la siguiente proposición:

Las personas con TDAH tienen unas características, propias a su diagnóstico, que interfieren en su día a día; dificultades para mantener la atención y concentrarse, para gestionar el tiempo y planificar, para terminar tareas, controlar sus impulsos, hiperkinética, etc. Estos aspectos se pueden mejorar y se llegan a gestionar bien con una buena intervención temprana y multidisciplinar (psicológica, psicopedagógica, psicosocial, farmacológica, etc.), intervenciones que, por otra parte, hoy en día no están cubiertas por el Sistema Público de Salud.

El Plan Estratégico de Salud Mental para el periodo 2022-2026, aprobado en el Consejo de Ministros en fecha 3/12/2021, incluye el TDAH dentro de los “trastornos de conducta” cuando realmente es un “trastorno del neurodesarrollo”, de origen neurobiológico y hereditario, tal y como está considerado en las últimas versiones de las dos clasificaciones internacionales que utilizan los profesionales de la sanidad (neurología, psiquiatría, psicología): la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11) de la OMS y el Manual de Diagnóstico y Estadística de Salud Mental (DSM-5) de la Asociación Americana de Psiquiatría.

Esta mala interpretación o desconocimiento sobre el TDAH desde el ámbito sanitario, a su vez, afecta también al ámbito educativo de las personas afectadas e indirectamente también en sus familias, hasta el punto de que, incluso, la misma administración pública cae en contradicciones. Una muestra de ello la encontramos en el Ministerio de Educación que establece, hasta el momento, unos umbrales para la concesión de becas y ayudas dirigidas al alumnado con necesidades apoyo educativo (NEAE), del cual forma parte el TDAH, a los que solo puede optar el alumnado con TDAH con “trastornos de conducta” o con una “discapacidad reconocida igual o superior al 33%”. Es decir, por un lado, el Ministerio de Educación reconoce el alumnado con TDAH como alumnado con NEAE y, por otro lado, cuando se trata de conceder becas para el alumnado con NEAE lo condiciona a otro tipo de trastorno, que puede darse como comorbilidad solo en algunos casos, tal y como ocurre con los trastornos de ansiedad, depresión, conducta negativista, etc. O a tener un grado de discapacidad, que por otra parte no se les reconoce.

Otra muestra de ello es su “inexistencia” en los datos estadísticos del Ministerio de Educación referidos al alumnado con NEAE y derivado de ello, en el informe de educación que redacta el Ministerio anualmente. Como se puede comprobar, es un despropósito continuo el tratamiento que reciben las personas con TDAH y sus familias por parte de las propias instituciones gubernamentales. ¿Dónde queda la justificación de aprobación de la LOMLOE para fomentar una mayor inclusión en el sistema educativo y un refuerzo de la atención a la diversidad? Según la OMS, estamos refiriéndonos al tercer trastorno de salud mental con más afectación en la población mundial (6% en menores de 25 años). Según el último informe

emitido por el Ministerio de Sanidad (2020), es el primer trastorno de salud mental con más afectación en la población española menor de 25 años. Para despejar dudas relativas al mito de “sobrediagnóstico” que la mala información y desconocimiento del trastorno genera, solamente tenemos que comparar ambos porcentajes en el mismo grupo de edad: OMS-6% vs Ministerio Sanidad 2020-1,8%. Es evidente, que estos datos no han sido observados en ningún momento por el Ministerio de Educación que, a través de sus “exigencias añadidas” al alumnado con TDAH, lejos de facilitar su inclusión, fomenta el mito de “el TDAH no existe” que tanto daño hace a la persona que lo padece como a sus familias y que se traslada, no solamente hacia nuestra sociedad sino también hacia las administraciones públicas autonómicas y “por rebote” en las locales.

Es importante también destacar, que las estadísticas que ha utilizado el Ministerio de Sanidad en su Plan de Acción de Salud Mental, del cual se deriva la referida “Estrategia de Salud Mental” ya aprobada y cuya vigencia es hasta el año 2026, incluido, corresponden a datos de 2017, dado que los informes que realiza el Sistema Nacional de Estadística se realizan cada 5 años. Lo cual significa que vamos a tener los próximos 5 años una “Estrategia de Salud Mental”, totalmente obsoleta desde sus inicios.

En el País Valenciano el Presidente de la Generalitat nombró Comisionado de la Presidencia de la Generalitat para el Plan Valenciano de Acción para Salud Mental, Drogodependencias y Conductas Adictivas, uno de los encargos es elaborar el Plan Valenciano de Acción para la Salud Mental mediante un proceso participativo, que en estos momentos, está en fase de redacción.

Por todo lo expuesto, se propone al Ayuntamiento de Sagunto la adopción por el Pleno de la Corporación de los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Ministerio de Educación y Formación Profesional a rectificar los umbrales para la concesión de becas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con TDAH. A su vez, un compromiso firme por la apuesta educativa y social, hacia una inclusión real.

2.- Solicitar la inclusión de la información pública relacionada con las estadísticas del alumnado con NEAE, al alumnado con TDAH, en las estadísticas del Ministerio. Así como la utilización de las definiciones sobre TDAH recogidas en los manuales internacionales de salud, en sus últimas versiones (DSM-5, CIE-11) por todos los organismo y administraciones competentes y referidos a su tratamiento.

3.- Instar al Ministerio de Sanidad a la entrada en vigor de una “Estrategia de Salud Mental”, donde los datos se actualicen anualmente.

4.- Instar a que el Plan Valenciano de Acción para la Salud mental incorpore las observaciones que en el texto de esta moción se plantean.

5.- Remitir el acuerdo adoptado a la Generalitat Valenciana, al Comisionado de la Presidencia de la Generalitat para el Plan Valenciano de Acción para la Salud Mental, Drogodependencias y Conductas Adictivas, al Ministerio de Sanidad y al Ministerio de Educación y Formación Profesional.

De conformidad con el art. 90.2 del ROM, que dice: “ No obstante, el Alcalde podrá alterar el orden de los asuntos oídos los portavoces”, se acuerda tratar el punto 8 en primer lugar.

8 EXPEDIENTE 990530M. PROPOSICIÓN IP DOTACIÓN PERSONAL EDUCACIÓN ESPECIAL EN COLEGIOS.

A las 19 horas y 12 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto, en virtud de lo previsto en el art. 123 del ROM.

La sesión se reanuda a las 19 horas y 19 minutos.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal de IP, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Uno de los pilares básicos de una democracia avanzada es un sistema educativo público, de calidad, gratuito e inclusivo. La inclusión se tiene que entender como una cuestión de derecho que tiene que impregnar necesariamente las culturas, las políticas y las prácticas de la Administración educativa, de los centros docentes y de los diferentes servicios educativos. Esto comporta la implementación de actuaciones que garanticen la no-discriminación, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal en todas sus dimensiones: física (espacios, equipaciones y entornos), sensorial, cognitiva, emocional/actitudinal y en la comunicación, y prever las actuaciones de intervención educativa adecuadas, efectivas y eficientes para conseguir el éxito escolar y la plena participación en el ámbito educativo de todo el alumnado, en colaboración y coordinación con los diferentes agentes socio comunitarios, desde la consideración de que los centros docentes tiene que ser auténticos dinamizadores de la transformación social hacia la igualdad y la plena inclusión de todas las personas.

La orden 20/2019 de 30 de abril por la cual se regula la organización de la respuesta educativa del alumnado en los centros docentes en su artículo 41.3 establece: los centros docentes pueden contar con personal no docente especializado de apoyo, que participa junto con el profesorado en la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de incrementar su autonomía y facilitar el acceso al currículum, Este personal incluye, entre otros, al personal educador de Educación Especial de los centros públicos.

Las funciones del personal educador de educación especial están recogidas en la resolución de 9 de julio de 2018. Su intervención está vinculada a que el alumnado tenga necesidades educativas especiales que impliquen limitaciones significativas en la autonomía personal, más allá de lo que sería esperable por la edad.

Con todo ello, lo que se quiere exponer es que la figura del educador/a es fundamental en las escuelas para garantizar una inclusión real.

Pero como viene siendo habitual desde hace algunos años la dotación de personal educador de educación especial en el municipio se queda muy limitada para atender al alumnado que tiene derecho a ello, reconocido a través de los diferentes informes elaborados y aprobados por la Conselleria de Educación.

Por lo tanto, es fundamental ampliar las plazas de personal educador de educación especial en el municipio ya que está perjudicando seriamente la organización de los centros educativos al tener que suplir su carencia con docentes que están dedicándose a atender a otro tipo de alumnado, siendo también perjudicados.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º -Trasladar a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y la Conselleria de Justicia, Interior y Administración pública, el malestar generalizado de la comunidad educativa del municipio, la repercusión negativa en la organización y funcionamiento de los centros docentes y el incumplimiento con la orden de inclusión; la falta de personal educador de Educación Especial.

2º -Instar a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y la Conselleria de Justicia, Interior y Administración pública, la urgente contratación de personal educador de Educación Especial para garantizar una inclusión real en los centros educativos del municipio.

3º.- Instar a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y la Conselleria de Justicia, Interior y Administración pública, a convocar una reunión conjunta durante el mes de mayo, con un representante de cada partido político del Ayuntamiento de Sagunto y con

miembros de la Coordinadora Comarcal de la AMPA para buscar una solución urgente y tomar las medidas necesarias”.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Gil y Sáez.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sampedro, Rovira, Montesinos, Vila y López; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

A las 19 horas y 52 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público asistente a la sesión, en virtud de lo previsto en el art. 124 del ROM y vigente Carta de Participación Ciudadana de Sagunto.

La sesión se reanuda a las 20 horas y 05 minutos.

4 EXPEDIENTE 990484Y. PROPOSICIÓN PSOE REDUCCIÓN CONTAMINACIÓN ACÚSTICA ZONA PORTUARIA.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal del PSOE sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La contaminación atmosférica no es la única que tiene efectos perjudiciales para los seres vivos del planeta. La contaminación acústica, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), es uno de los factores ambientales que provoca más problemas de salud. Solo en Europa, según la Agencia Europea del Medio Ambiente (AEMA), causa al año 16.600 muertes prematuras y más de 72.000 hospitalizaciones. Las ciudades se han convertido en el epicentro de un tipo de contaminación, la acústica, que, pese a su invisibilidad y a que la crisis del coronavirus la ha reducido hasta el punto de casi añorarla, es terriblemente perjudicial para los humanos. El ruido provoca múltiples trastornos: alteraciones de la audición y alteraciones extra auditivas, como las que afectan al aparato cardiovascular, al respiratorio, al digestivo. Tiene efectos psicológicos (trastornos de sueño, irritabilidad, estrés, depresión, dolores frecuentes de cabeza, etc.)

En este sentido los vecinos y vecinas de varias comunidades de la zona portuaria situada en la entrada norte del Puerto de Sagunto, y constituidos en la plataforma “NO + RUIDOS”, nos alertan de un problema real de contaminación acústica grave, derivado de la actividad desarrollada en la zona y responsabilidad de la Autoridad Portuaria de Valencia (APV).

Principalmente, aunque se han hecho avances en la gestión de la contaminación acústica con la construcción de una cabina de control ambiental y medición de la calidad del aire, equipada con avanzada tecnología (distintivos Ecoport) para el control de gases y nivel acústico, consideramos que debe haber un plan de actuación y de limitación de sus niveles en el que la ciudadanía sea conocedora y se vayan reduciendo hasta los niveles permitidos.

Por todo lo expuesto, se propone al Ayuntamiento de Sagunto la adopción por el Pleno de la Corporación de los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar a la Autoridad Portuaria de Valencia a redactar y poner en marcha un plan estratégico para reducir la contaminación acústica en las zonas habitacionales más cercanas al núcleo urbano de Puerto Sagunto.

2.- Solicitar que la APV pueda informar a los vecinos y vecinas de los datos obtenidos en las distintas mediciones de la cabina de control ambiental y medición de la calidad del aire.

3.- Instar a que la APV, busque otra ubicación más alejada de la zona urbana más próxima al Puerto para las maniobras de almacenaje de materiales o procesamiento de chatarra. Así como intentar reconducir el tránsito de camiones a partir de unas horas determinadas.

4.- Solicitar a la APV que regule la sonoridad y contaminación acústica de los motores auxiliares de los barcos atracados, ya que de manera interrumpida están más de 48 horas en funcionamiento.

5.- Trasladar el presente acuerdo a la Autoridad Portuaria de Valencia”.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Gil y Sáez.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sampedro, Rovira, Montesinos, Vila y López; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

5 EXPEDIENTE 990520Y. PROPOSICIÓN COMPROMÍS INSTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO LA DEROGACIÓN DE LA LEY 22/1973, CONOCIDA COMO LA LEY DE MINAS.

A las 20 horas y 23 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto, en virtud de lo previsto en el art. 123 del ROM.

La sesión se reanuda a las 20 horas y 28 minutos.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal de Compromís, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El de la minería es un sector industrial que permitió un rápido desarrollo económico en un estado fuertemente castigado por la dictadura franquista. Con el objetivo de promover una apertura de la economía hacia otros países, se creó en la década de los ‘70 la conocida como ‘Ley de minas’ (Ley 22/1973). Una ley nacida del franquismo, dirigida al fomento de la minería indiscriminada que hemos sufrido durante los últimos 45 años y que ha promovido y permitido una sostenida suspensión de la aplicación de la normativa de ordenación del territorio, urbanística y ambiental, así como de las mínimas garantías legales de protección de la salud y participación efectiva de los ciudadanos afectados.

A este contexto, ya de por sí irregular, se suma la total carencia de sensibilidad de algunas de las empresas con derechos de extracción, las cuales solo miden las consecuencias de su actividad en el lenguaje económico y tratan de contentar la ciudadanía con actuaciones que la RSC convierte en aquello mínimamente exigible. Mientras tanto, las administraciones públicas locales, las más próximas a la población, solo podemos tratar de poner freno a los abusos de estas multinacionales a golpe de denuncia y contencioso.

Nos encontramos, sin dudas, ante una amenaza ambiental de enorme magnitud que podría seguir suponiendo la destrucción, en los próximos años, de decenas de miles de hectáreas de gran valor natural a lo largo de nuestra geografía. Y una de las poblaciones más afectadas, como todos sabemos, es la nuestra.

Actualmente, para la ordenación y regulación de la actividad minera tan solo contamos con la vigente ‘Ley de minas’, una ley obsoleta y a nuestro entender con contenido que podría ser inconstitucional, que favorece únicamente los intereses de las empresas privadas

(mineras), sin tener en cuenta los aspectos medioambientales, que son totalmente ignorados, y a expensas de los derechos fundamentales de la ciudadanía, incluyendo el derecho de propiedad de un recurso público.

A lo largo de nuestro territorio, y en el caso de nuestra ciudad, hay empresas que llevan décadas explotando los recursos naturales de una área que requiere de una restauración urgente porque la degradación del espacio natural no sea definitiva y de magnitudes mayúsculas. El Paraje Natural de Romeu es uno de nuestros pulmones más importantes y su restauración supondría importantísimos beneficios para la ciudadanía y el entorno natural. Los objetivos de Desarrollo Sostenibles exigen una serie de medidas de protección ambiental que su incompatibles con la ley de minas que debería de ser derogada, se evidente que no té ninguna sensibilidad ambiental, en nuestro caso, se precisamente esta ley la que ha condicionado la prórroga como la misma protección y que va contra la voluntad de un pueblo que quiere proteger una montaña y la Ley obsoleta lo condiciona.

En un estado que reclama nuevas energías limpias, que fomenta un cambio necesario en la cultura energética y reclama un transición necesaria, que cuantifica el progreso en términos ambientales y donde el discurso público acentúa la importancia básica de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, resulta esencial y urgente que se reforme la ‘Ley de minas’ de forma que se tenga en cuenta la conservación del medio natural y se respetan los derechos de las poblaciones afectadas. De cara a garantizar la preservación de nuestro medio natural, es básico que la nueva ‘Ley de minas’ contemple la total exclusión de la actividad minera de todos los espacios de interés natural como por ejemplo nuestra montaña de Romeu.

Por todo esto, se proponen los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Exigir en el Gobierno del Estado la derogación urgente de la Ley 22/1973, la cual es fruto de una política desarrollista y de la maleabilidad legislativa que caracterizó el tardo franquismo y que perjudica gravemente tanto los intereses públicos, como la salud de las personas y la sostenibilidad ambiental.

SEGUNDO.- Instar en el Gobierno del Estado a la redacción de una nueva ‘Ley de minas’ que tenga en cuenta los aspectos ambientales y sociales.

TERCERO.- Instar en el Gobierno del Estado a que el nuevo texto legislativo modifiko el procedimiento de consulta pública establecido en la norma actual, de forma que sea transparente, con plazos razonables y promueva la máxima participación ciudadana. Así mismo, los permisos mineros solo tendrían que otorgarse cuando se haya aprobado el plan de restauración, los estudios de transporte, electricidad y agua, etc. También tendría que contemplarse el establecimiento de un impuesto más justo que refleje la explotación de un recurso público no renovable, porque el tipo impositivo actualmente vigente es de los más bajos del mundo.

CUARTO.- Trasladar los presentes acuerdos a la Presidencia del Gobierno del Estado, al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a la Presidencia de la Generalitat Valenciana, a la Consellería de Territorio, a la Consellería de Medio Ambiente, a la Dirección General de Cambio Climático y Calidad Ambiental, a las asociaciones vecinales afectadas por la actividad extractiva de Lafarge-Holcim en Sagunto y a las asociaciones ecologistas inscritas al registro municipal”.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Gil y Sáez.- Votos a favor: 6, Señores/as. Fernández, Moll, Tarazona, Soriano, Sampedro y Rovira. Votos en contra: 10, Señores/as. González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Montesinos, Vila y López.

Abstenciones: 7, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 6 votos a favor de Compromís y EU, 10 votos en contra de IP, PP, Ciudadanos, VOX y Sr. López y 7 abstenciones del PSOE, ACUERDA:

No aprobar dicha moción.

6 EXPEDIENTE 990525E. PROPOSICIÓN COMPROMIS INSTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO A REGULAR DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS QUE FAVOREZCAN EL DESPLIEGUE DE LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal de Compromís, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El 5 de octubre de 2018 fue una fecha histórica para el desarrollo de las comunidades energéticas. Ese día, con la decisión del Gobierno del Estado de derogar el llamado 'impuesto al sol' que dificultaba y desincentivaba el desarrollo de la energía solar fotovoltaica y del autoconsumo eléctrico en España, se reconocía el derecho al autoconsumo compartido por parte de uno o varios consumidores, lo cual permitiría aprovechar las economías de escala; así como a autoconsumir energía eléctrica sin peajes ni cargos. Desde este momento, han sido muchos los avances en materia de emergencia climática y ambiental.

Otro hito importante fue la Declaración ante la Emergencia Climática y Ambiental en España por el Consejo de Ministros, aprobado el 21 de enero de 2020, que supuso el impulso de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, así como la implementación del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, la Estrategia de Transición Justa y la Estrategia de Pobreza Energética, teniendo en cuenta las observaciones de la Comisión Europea, promoviendo el máximo consenso social y político, sin reducir su ambición. Con el objetivo de conseguir en 2030 un porcentaje de electricidad producida con energías renovables del 74%, entre el 85% y el 95% en 2040, y del 100% en el 2050; todo esto, con un calendario de cierre de centrales de carbón y nucleares.

Las comunidades energéticas son probablemente la herramienta principal para hacer realidad el apoderamiento ciudadano en el sector energético. En la normativa actual existen determinadas circunstancias que limitan el despliegue de las Comunidades Energéticas Locales y reducen su rentabilidad frente a los grandes generadores de energía. Facilitar su masivo despliegue y mejorar su rentabilidad hará que la ciudadanía participe de una forma mucho más activa y se conviertan en autoconsumidores de energía renovable, local y en manos de las personas reduciendo significativamente el coste de su factura y descarbonizar sus entornos más próximos.

Para fomentar el despliegue de las comunidades energéticas, el pasado mes de septiembre, la Vicepresidenta del Gobierno anunció 100 millones en ayudas para impulsar las comunidades energéticas que contribuirán a acelerar la consecución de los objetivos climáticos y servirán para catalizar la participación ciudadana en la transición energética.

Las ventajas de las Comunidades Energéticas Locales son:

- Proporcionan a la ciudadanía un acceso justo y fácil a recursos locales de energía renovable y otros servicios energéticos o de movilidad, pudiendo beneficiarse de inversiones en estos.
- Las personas usuarias pueden tomar el control y tener una mayor responsabilidad para el acto-provisión de sus necesidades energéticas.
- Se crean oportunidades de inversión para la ciudadanía y negocios locales.
- Facilitan la integración de energías renovables en el sistema a través de la gestión de la demanda.
- Producen innegables beneficios ambientales.

- Beneficios sociales: creación de ocupación local y fomento de la cohesión y equidad social.
- Producen un ahorro significativo en el coste de la electricidad de los hogares y negocios disminuyendo la vulnerabilidad de los hogares.

Mediante el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el cual se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica se efectúa la incorporación al ordenamiento jurídico español de parte del contenido del artículo 21 de la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.

La Directiva (UE) 2019/944 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de junio de 2019 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la cual se modifica la Directiva 2012/27/UE, define una nueva figura llamada a jugar un rol importante en el impulso de una mayor participación ciudadana en el sector eléctrico: las comunidades ciudadanas de energía. Esta directiva impone, además, en su artículo 16 un mandato a los Estados miembros consistente a otorgar un marco jurídico favorable a estas entidades, recogiendo una serie de derechos y beneficios que corresponde a los Estados miembros articular en sus respectivos ordenamientos jurídicos nacionales.

Por todo esto, se proponen los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Apoyar al Gobierno del Estado en la línea de impulsar las comunidades energéticas que contribuirán a acelerar la consecución de los objetivos climáticos y servirán para catalizar la participación ciudadana en la transición energética.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno del Estado a aprobar una norma reguladora que efectúe la incorporación al ordenamiento jurídico español de la Directiva (UE) 2019/944 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de junio de 2019 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la cual se modifica la Directiva 2012/27/UE.

TERCERO.- Proponer en el Gobierno del Estado que esta norma reguladora incorpore determinados aspectos que otorgarían un marco jurídico favorable en la Comunidades Energéticas Locales, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- En desarrollo del 16.3.e) de la Directiva 944/2019, las comunidades ciudadanas de energía tendrán derecho, conservando los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad como clientes finales, a organizar dentro de la comunidad ciudadana de energía un reparto de la electricidad producida por las unidades de producción que pertenezcan a la comunidad o a sus miembros.

- A efectos del que se establece en el artículo 3.g.iii del Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el cual se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo eléctrico, se considerará instalación de producción próxima, en el supuesto de que se trate de comunidades de energías renovables o comunidades ciudadanas de energía, toda aquella instalación de potencia inferior a 5 *MW que se encuentre conectada, tanto en la generación como a los consumos, en tensión inferior a 36 kV, a una distancia inferior a 5.000 metros. La Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico podrá autorizar, mediante orden ministerial, después de petición motivada por parte de la comunidad de energías renovables o la comunidad de energías renovables, o la entidad promotora de estas, ampliar esos 5.000 metros a la distancia requerida para alcanzar todo el término municipal en el cual se sitúa esta comunidad o, en el caso de municipios de baja densidad de población, el de varios municipios limítrofes entre sí.

- En el caso de instalaciones integradas en una comunidad de energías renovables o una comunidad ciudadana de energía, se permitirá realizar un reparto dinámico

del autoconsumo, estableciéndose la regulación de este régimen por Orden Ministerial en el plazo máximo de dos meses desde la publicación del presente Real Decreto.

- Así mismo, los miembros de estas comunidades podrán adherirse o abandonar las mismas con una periodicidad, como mínimo, mensual, no resultante de aplicación las limitaciones sobre el cambio de modalidad de autoconsumo previstas en el artículo 8.5. del Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el cual se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo eléctrico.

- A efectos del art. 16.3.d) de la Directiva (UE) 2019/944 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de junio de 2019, el gestor de la red o redes afectadas tendrán que actuar cooperar, a cambio de una compensación justa evaluada por la autoridad reguladora, con las comunidades ciudadanas de energía para facilitar transferencias de electricidad entre estas. Esta compensación será evaluada y en su caso actualizada anualmente por la *CNMC, y responderá a la siguiente estructura: transferencia de energía a través de la red de distribución en instalaciones próximas a efectos de autoconsumo multiplicado por un factor que tenga en cuenta el uso de estas red y, si procede, las pérdidas de transformación, factorizando volumen de uso en kWh de energía y distancia de uso en km entre el punto de generación y consumo.

- Por orden de la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se podrá establecer una exención temporal, total o parcial, de los cargos a la energía eléctrica consumidas por personas consumidoras que participan en comunidades ciudadanas de energía y comunidades de energías renovables. Estas exenciones serán equivalentes, como máximo, durante cada periodo de facturación, a la cuota de energía eléctrica autoconsumida por cada consumidor procedente de las instalaciones renovables integradas en esta comunidad”.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Gil y Sáez- Votos a favor: 19, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Sampederro, Rovira y Montesinos. Abstenciones: 4, Señores/as. Muniesa, Bono, Vila y López; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor del PSOE, Compromís, IP, EU y Ciudadanos y 4 abstenciones del PP, VOX y Sr. López, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

7 EXPEDIENTE 990527H. PROPOSICIÓN IP MEJORA PAELLEROS GERENCIA.

Leído el ruego presentado por el Grupo Municipal de IP, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La zona de paellers ubicada en el Puerto de Sagunto, detrás de La Gerencia, se usa por los ciudadanos utilizando tanto la zona de fuegos, como las 4 mesas y bancos fijos existentes, y sobre todo usando toda la extensión ajardinada llevando los usuarios sus propias mesas y sillas de camping. Son muchos los comentarios en redes sociales y también de forma presencial en la sede de IP donde se comenta una serie de mejoras que contribuirían a mejorar la experiencia de una jornada al aire libre en esa zona de Puerto de Sagunto.

Por lo tanto, elevamos las siguientes peticiones al pleno de la corporación:

1.-Dotar de aseos públicos la zona. Fijos o autolimpiables.

2.-Aumentar de forma considerable la ubicación de mobiliario urbano en forma de mesas y bancos fijos, tal y como existen en otras zonas ajardinadas del municipio, por ejemplo en las inmediaciones del polideportivo José Veral.

- 3.-Mejorar la ergonomía de los 4 conjuntos de mesas y bancos de hormigón existentes.
- 4.-Instalar al menos otro punto de agua potable ya que en la actualidad tan solo existe un punto totalmente insuficiente en los días de mayor afluencia de gente.
- 5.-Colocar más contenedores de basura repartidos por toda la zona.
- 6.-Sustituir por un suelo continuo de fácil limpieza, el pavimento de gravilla suelta que existe en la zona de las 4 mesas y bancos ya que por su naturaleza hace casi imposible la limpieza de restos de alimentos de pequeño tamaño que puedan caer, además de que el geotextil colocado en su momento está en muchos lugares por encima de la gravilla”.

Por parte del Ponente presenta una auto enmienda a su ruego en la parte dispositiva: “Modificar el punto 5, quedando el mismo: “Aumentar la dotación de contenedores donde los medios técnicos lo permitan”; y añadir un punto 7 que diga: “Estudiar la posible peligrosidad de la instalación existente vallada y cubierta con placas fibrocemento, y en su caso adoptar la solución idónea para corregir esa peligrosidad.”

La Sra. Moll presenta una enmienda de adición que dice: 8.- Hacer un análisis de las necesidades en las zonas de paellers tanto en el núcleo del Puerto como en el núcleo de Sagunto, para poder adoptar las medidas más oportunas en cada caso.

Durante el debate intervienen los siguientes concejales quienes solicitan hacer uso de la palabra y previa su autorización por parte de la Alcaldía:

-Toma la palabra el Sr. Rovira. Manifiesta que fue un éxito llevar a cabo la construcción de esta zona de paellers tanto en el Puerto como en Sagunto. Es cierto que la zona de los paellers de la Gerencia tiene mucha más afluencia porque está más cercana del casco urbano. Agradece igualmente la autoenmienda del Sr Guillen para solicitar “el aumento de la dotación de contenedores donde los medios técnicos lo permitan” y por tanto indica que van a votar a favor de la propuesta.

-Es el turno ahora de la Sra. Moll la cual agradece la moción presentada por el Grupo IP, pero le recuerda al Sr. Guillen que en el núcleo de Sagunto también hay paellers. Por otro lado los contenedores tienen que estar siempre a las afueras de los lugares donde se utilizan, en las entradas de dichas zonas. Y en cuanto a la peligrosidad del fibrocemento manifiesta que ella no es técnica en la materia, pero mientras no sea una molestia no se modificará. Así pues la Sra. Moll va a proponer una enmienda. Es cierto que en ambos núcleos de población hay necesidades diferentes ya que hay un uso diferente por parte de la ciudadanía. La aceptación ha sido muy buena pero los actos vandálicos también han sido numerosos y graves y desde el departamento de mantenimiento se han reparado varias veces y se han mejorado los accesos. En el año 2021 había programadas mejoras en los paellers que no se han podido llevar a cabo. No obstante solicita del Sr. Guillen que acepte la enmienda que le propone que es “Hacer un análisis de las necesidades en las zonas de paellers tanto en el núcleo del Puerto como en el núcleo de Sagunto, para poder adoptar las medidas más oportunas en cada caso.”

-Cierra el debate el Sr. Guillen. En primer lugar entiende que la Sra. Moll haga esta propuesta, pero no entiende que tenga que autorrogarse ya que forma parte del Equipo de Gobierno De este modo, si considera que en Sagunto se necesita actuar en los paellers, lo pueden hacer como Gobierno. Pero aún así lo acepta. Y por este motivo lanza la pregunta al Sr. Secretario de si las enmiendas, las cuales están pensadas para las mociones, se pueden aplicar y plantear en los puntos que son considerados como un ruego.

Continua exponiendo que no se les ha olvidado pedir nada en Sagunto pues este Grupo se llama Iniciativa Portaña. Dicho esto, manifiesta que no se oponen a aquellas cosas buenas que sean para Sagunto, pero recuerda que tienen 13 votos en Sagunto y, por el contrario, son la fuerza mayoritaria en el Puerto y se deben a sus votantes.

Le recuerda además a la Sra. Moll que está muy bien pedir esta equidad entre el Puerto y Sagunto, pero como concejal de cultura programa cada año un 60% más de actos culturales en Sagunto que en el Puerto, cuando en el Puerto hay el doble de población. Y esto es sólo un ejemplo. No obstante van a aceptar la enmienda de la Sra. Moll, a no ser que el Sr. Secretario indique que no caben enmiendas en los ruegos.

Por parte del Ponente se acepta la enmienda a su ruego; sometido el asunto a votación debidamente enmendado, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Gil y Sáez.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sampedro, Rovira, Montesinos, Vila y López; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el siguiente ruego:

- 1.-Dotar de aseos públicos la zona. Fijos o autolimpiables.
- 2.-Aumentar de forma considerable la ubicación de mobiliario urbano en forma de mesas y bancos fijos, tal y como existen en otras zonas ajardinadas del municipio, por ejemplo en las inmediaciones del polideportivo José Veral.
- 3.-Mejorar la ergonomía de los 4 conjuntos de mesas y bancos de hormigón existentes.
- 4.-Instalar al menos otro punto de agua potable ya que en la actualidad tan solo existe un punto totalmente insuficiente en los días de mayor afluencia de gente.
- 5.-Aumentar la dotación de contenedores donde los medios técnicos lo permitan.
- 6.-Sustituir por un suelo continuo de fácil limpieza, el pavimento de gravilla suelta que existe en la zona de las 4 mesas y bancos ya que por su naturaleza hace casi imposible la limpieza de restos de alimentos de pequeño tamaño que puedan caer, además de que el geotextil colocado en su momento está en muchos lugares por encima de la gravilla.
- 7.- Estudiar la posible peligrosidad de la instalación existente vallada y cubierta con placas fibrocemento, y en su caso adoptar la solución idónea para corregir esa peligrosidad.
- 8.- Hacer un análisis de las necesidades en las zonas de paellers tanto en el núcleo del Puerto como en el núcleo de Sagunto, para poder adoptar las medidas más oportunas en cada caso.

9 EXPEDIENTE 990534R. PROPOSICIÓN PP SOLICITAR A COSTAS REPARACIÓN DAÑOS CAUSADOS ÚLTIMOS TEMPORALES.

Leído el ruego presentado por el Grupo Municipal del PP, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Llevamos años denunciando que una actuación aislada, sin visión de conjunto como la ejecución de espigones en la playa de Almenara, no iba a frenar los problemas que en nuestro tramo de costa de las playas de Almardá, Corinto y Malvarrosa se están produciendo, sino que los iba a agravar.

Esa falta de perspectiva global ha generado mayores problemas tras las actuaciones que se están llevando en Almenara. Ha bastado el paso de un temporal de lluvias del pasado final de marzo y principios de abril para constatar como se han visto especialmente afectadas nuestras costas.

Basta con unas imágenes para comprender hasta que punto se está agravando la situación.



La inacción del Gobierno de España en ese sentido ha determinado que Ayuntamientos como el nuestro estén, por su cuenta, encargando estudios técnicos limitados a sus términos municipales y que, al margen de demostrar la preocupación que genera el fenómeno de la regresión en esas administraciones, suponen esfuerzos económicos totalmente impropios que únicamente se entienden desde la inacción de la Administración General del Estado, que es la que tiene la competencia exclusiva en el tema.

En dichos estudios previos de seguimiento de los efectos en nuestra costa norte del proyecto de los espigones en Almenara, destaca, entre otras cuestiones, “una importante erosión de materiales sedimentarios costeros en la zona de playa inmediatamente al sur de la gola de Queralt”.

Situación que se ha visto incrementada exponencialmente tras el reciente temporal y que ha supuesto de facto una pérdida del litoral y falta de aporte que las ha convertido en un pedregal debido a las obras ejecutadas al norte del municipio.

Los informes y los hechos vienen a acreditar las causas de la regresión de las playas y los perjuicios a nivel económico, social, turístico y ambiental que sufre el municipio debido a la erosión de la playa y la falta de actuaciones de las administraciones estatales.

Todos, hechos constatados, que han de servir de soporte para preparar y emprender, si fuera el caso, las acciones jurídicas contra los organismos competentes de Costas ante el abandono al que nos somete.

Una desvinculación que se muestra en el último anuncio realizado por el gobierno en el que se impulsan actuaciones en las costas del sur y el levante para reparar los daños causados por los temporales con un presupuesto de más de 12’3 millones de euros, y del que nuestras playas, que han sido castigadas por la acción combinada del viento y el fuerte oleaje, no reciben ni un solo euro.

Llevamos años reclamando a Costas para que frene la degradación de nuestro litoral, pero es que ni la especial intensidad de la borrasca de las pasadas semanas han servido para que se actúe, sin demora, para revertir los perjuicios provocados por el temporal.

La actual situación pone en claro peligro el uso y disfrute de las playas de Almardà, Corinto y Malvarrosa, incluso frente a temporales de menor intensidad y pese a ello, no se ha previsto inversión alguna para su pronta y adecuada recuperación de cara al periodo estival.

Por todo lo expuesto el Grupo Popular propone al Pleno la adopción de las siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Instar al gobierno local a solicitar una reunión de los grupos con representación municipal y de la AAVV de Almardà, con la vicepresidenta tercera del Gobierno de España, y Ministra para la transición ecológica y reto demográfico, para transmitirle de primera mano la situación insostenible que viven las playas de la localidad y reclamar soluciones de emergencia a la fuerte regresión de nuestra costa de cara a la temporada estival.

Segundo.- Que de forma simultánea, por parte de los servicios jurídicos municipales, se estudie, llegado el caso, emprender acciones legales contra Costas por la regresión de nuestras playas al quedar acreditado las causas de este deterioro.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo al Ministerio para la transición ecológica y reto demográfico, a la Demarcación de Costas en Valencia y a la Delegación de Gobierno”.

Por parte del Grupo socialista se presentan 2 enmiendas de adición, con el siguiente tenor:

“SEGUNDO: Instar a la Demarcación de Costas de Valencia a realizar actuaciones urgentes en las playas de Almarà, Corinto y Malvarrosa que garanticen un baño seguro y accesible este inminente verano.

CUARTO: Instar a la Demarcación de Costas de Valencia y al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a acelerar al máximo el proceso aprobación del proyecto de Regeneración de las Playas de Canet, Almardà, Corinto y Malvarrosa de los TT.MM de Canet d’En Berenguer y Sagunto (Valencia), exigiendo su licitación en el menor tiempo posible.”

Durante el debate intervienen los siguientes concejales quienes solicitan hacer uso de la palabra y previa su autorización por parte de la Alcaldía:

-En primer lugar interviene el Sr. Rovira el cual indica que van a apoyar la propuesta. Manifiesta que no estaría de más, lo cual duda que suceda, que si la Sra. Teresa Ribero les recibe se trate el tema también del Malecón de Menara ya que depende de ella. Expone que la cuestión de los temporales, consecuencia del cambio climático, se va a ir sufriendo de manera constante y cada vez de manera más agresiva. Por lo que respecta a esta costa, por una parte está la acción del Ministerio y de las demarcaciones correspondientes o la inacción de estas administraciones. Hay que seguir denunciando la actitud del Ministerio, primero por no tratar de forma global la unidad morfológica de la costa, sobretudo desde Burriana hasta Sagunto y exigir medidas urgentes de cara a la temporada que viene. En cuanto a la cuestión de la regresión, entiende que era evidente que construir un elemento perpendicular a la costa tal y como se ha hecho con el último espigón de Almenara iba a provocar una regresión al sur como ya se está demostrando, no tanto en las Casas de Queralt pues esta playa ya tenía las piedras de protección, pero más adelante, enfrente del camping ya se está notando una regresión y cuando estén terminados los informes técnicos que se encargaron lo pondrán de manifiesto.

-El Sr. Fernández hace uso de la palabra. Manifiesta que todo continúa igual. No sabe qué es lo que hay que hacer, si declarar la demarcación de costas o el Ministerio instituciones

“non gratas” de esta ciudad, pero lo cierto es que no toman una sola decisión que sea favorable a esta ciudad. El tema del Malecón es de juzgado de guardia. Las intervenciones en la zona norte de Almardà son incomprensibles a pesar de los informes que han aportado de hacer una restauración sólo de la zona de la provincia de Castellón, como si la línea administrativa fuera una línea natural. El Ayuntamiento siempre ha defendido que se hiciera una actuación integral y que se tomaran las medidas en primer lugar para evitar los efectos de las obras hechas en Almenara. Han hecho caso omiso, sin tener en cuenta las alegaciones que ha hecho el Ayuntamiento y en este asunto Compromís también ha gastado dinero para encargar informes que complementaran y que consideraron que eran más adecuados para demostrar que el proyecto y que estas actuaciones son nefastas para las playas de Sagunto. El daño que ya se ha ocasionado en el patrimonio privado, cómo se están devaluando los patrimonios privados, el patrimonio público, la imagen de las playas de Sagunto. No sabe cuál es la decisión final que se va a adoptar, Compromís va a repaldar la moción pero le gustaría que se tomaran todas las cartas legales e ir hasta las últimas consecuencias. La empresa LAFARGE que tiene que hacer una restauración de la cantera está sacando toda la piedra para construir los espigones contra lo que supuestamente está previsto en el convenio. No sólo van a aprobar la moción, sino que van a estar muy pendientes, como ya lo están, de defender la integridad de las playas de Sagunto y actuar por todas las vías contra Costas.

-Toma la palabra el Sr. Alcalde. Indica que también van a apoyar la propuesta, y así lo han demostrado con sus actos, pero quiere hacer autocrítica. Se ha de localizar aquellos puntos donde sí que hay un retroceso real de la playa. Si se habla de manera genérica de que existe un retroceso de la línea del mar en Almardà, Corinto y Malvarrosa, el Ministerio podrá demostrar que la línea continua igual o incluso que ha crecido en determinados puntos, por lo tanto, necesitan que el informe pedido al laboratorio de costas ayude en esta línea y demuestre en qué puntos específicos se está sufriendo tal retroceso. También es importante no caer en generalidades e ir a los problemas específicos que se encuentran en las playas y se encuentran dos efectos separados que se tienen que analizar de forma separada. Uno es el espigón de Almenara, que tiene un efecto de incremento de su playa al norte pero que en las Casas de Queralt y un poco más al sur genera la regresión de la que se ha hablado. Y el otro efecto es el problema de los temporales que se han llevado gran parte de piedra y grava que era una demanda de muchos vecinos y partidos políticos, pero ahora la playa es más vulnerable frente a un temporal. Con esta doble perspectiva, se tiene que hablar de estas dos cosas. Tampoco es cierto que no se ha visto ningún movimiento en la buena dirección, entiende que cuando se pone un proyecto de 17 millones de euros encima de la mesa y que además parte de una regeneración y una renaturalización de todo el ámbito y que además habla de poner arena para que las playas de Sagunto vuelvan a ser de arena tal y como lo eran, es un aspecto positivo aunque es cierto que llega tarde y que no se tendría que haber hecho de forma separada de las actuaciones en Almenara. Se tendrían que haber analizado conjuntamente como un proyecto. Si finalmente iban a ser dos proyectos, se tendrían que haber hecho a la vez y así lo han dicho en multitud de ocasiones. Pero es cierto que la situación respecto a hace dos años cuando no había proyecto, es positiva al contar con este proyecto. Este proyecto está pasando el trámite de declaración de impacto ambiental y espera que este año haya una resolución y quedará por delante que se pueda tener que modificar el proyecto lo cual costará unos meses y espera que algunas de las alegaciones hechas por parte del Ayuntamiento, asociaciones...se tengan en cuenta y espera que se incorporen al proyecto y después dicho proyecto tendrá que pasar al ámbito constructivo. Así pues se debe ser realista y aunque el Ministerio quisiera hay una serie de requisitos mínimos administrativos por donde el proyecto debe pasar y, por tanto, seguro que hay un retraso y no se van a ver obras este verano y probablemente el que viene tampoco. El problema es que se llega tarde, lo importante es que se llegue a una resolución definitiva y se lleve a cabo un gran proyecto en las playas de Sagunto que es lo que se viene reivindicando desde hace mucho tiempo. Por último indica que el Partido Socialista está

encantado de pedir el primer punto de la proposición, es decir, de pedir a la ministra una reunión con el Equipo de Gobierno, está pedida desde hace tiempo, pero en un momento en el que el Ayuntamiento tiene un contencioso administrativo abierto contra el ministerio y en un momento en el que los vecinos han llevado ante la fiscalía por la vía de lo penal al ministerio, es lógico y realista que la respuesta del ministerio sea un no. Por parte del Ayuntamiento ya se intentó hace unos meses y lo seguirán intentando. Ahora el PSOE votará a favor de esta propuesta y mientras tanto se harán escritos pidiendo una y otra vez, primero actuaciones urgentes tanto respecto al efecto del espigón como a los efectos de los temporales y segundo que ese proyecto llegue en el menor tiempo posible.

-Cierra este debate el Sr. Muniesa. Manifiesta su agradecimiento al apoyo recibido por parte de los grupos. No se plantea este tema como un todo, sino que hay una regresión de las playas y debido a la inacción del Gobierno han tenido que pedir informes al laboratorio de costas y en dichos informes o estudios previos de seguimiento de los efectos en la costa norte destaca, entre otras cuestiones, una importante erosión de materiales sedimentarios costeros en la zona de la playa inmediatamente al sur de la gola de Queralt. Pero actualmente se está extendiendo a la zona de la Malvarrosa.

En cuanto al tema de las acciones legales, claro que se hay consecuencias, incluso de que Costas haya actuado sobre la playa de Almardà careciendo de una declaración de impacto ambiental, es decir, es muy grave porque ha perjudicado no sólo por la construcción de espigones sino porque además se han llevado grava y sedimento que no se sabe en base a qué ni en qué cantidad, careciendo de la autorización correspondiente y además se sustituye con residuos de unas obras próximas en una zona urbana que no era el material más adecuado.

Esos informes y hechos vienen a acreditar, no sólo las causas de la regresión, sino también una serie de perjuicios a nivel de satisfacción de estas playas, a nivel turístico y económico, que hace que haya muchas personas que decidan no venir por el estado de las mismas. Se ha incorporado evidentemente en la propuesta lo de iniciar acciones de forma inmediata. Eso no se tendría que haber hecho si esa desvinculación por parte del Estado no se hubiera puesto de manifiesto en el último anuncio realizado por el Gobierno donde se impulsan actuaciones en la costa sur y levante para reparar daños causados por los temporales con un presupuesto de más de 12,3 millones de euros y del que las playas de Sagunto han sido castigadas por esas mismas acciones de viento y oleaje no recibiendo ni un solo euro. Y esto es la gota que colma la paciencia de todos y se deberá de seguir luchando para que el Gobierno adquiera esa sensibilidad y respuesta respecto a las playas de aquí.

Enmiendas aceptadas por el Ponente, sometido el asunto debidamente enmendado a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Gil y Sáez.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sampedro, Rovira, Montesinos, Vila y López; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el siguiente ruego:

Primero.- Instar al gobierno local a solicitar una reunión de los grupos con representación municipal y de la AAVV de Almardà, con la vicepresidenta tercera del Gobierno de España, y Ministra para la transición ecológica y reto demográfico, para transmitirle de primera mano la situación insostenible que viven las playas de la localidad y reclamar soluciones de emergencia a la fuerte regresión de nuestra costa de cara a la temporada estival.

Segundo.- Instar a la Demarcación de Costas de Valencia a realizar actuaciones urgentes en las playas de Almarà, Corinto y Malvarrosa que garanticen un baño seguro y accesible este inminente verano.

Tercero: Que de forma simultánea, por parte de los servicios jurídicos municipales, se estudie, llegado el caso, emprender acciones legales contra Costas por la regresión de nuestras playas al quedar acreditado las causas de este deterioro.

Cuarto.- Instar a la Demarcación de Costas de Valencia y al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a acelerar al máximo el proceso aprobación del proyecto de Regeneración de las Playas de Canet, Almardà, Corinto y Malvarrosa de los TT.MM de Canet d'En Berenguer y Sagunto (Valencia), exigiendo su licitación en el menor tiempo posible.

Quinto.- Trasladar el presente acuerdo al Ministerio para la transición ecológica y reto demográfico, a la Demarcación de Costas en Valencia y a la Delegación de Gobierno”.

10 EXPEDIENTE 990538Y. PROPOSICIÓN PP EXIGIR A LA CHJ ACTUACIONES EN SU PATRIMONIO.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal del PP, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Es una evidencia que la falta generalizada de limpieza en cauces de ríos y barrancos incrementa, exponencialmente, los daños y desperfectos causados por cualquier temporal, tanto los previsibles como, evidentemente, los imprevisibles.

La Confederación Hidrográfica del Júcar - dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica- tiene la obligación de mantener estos cauces limpios y en perfecto estado para que las aguas puedan discurrir con rapidez y sin obstáculo alguno. El óptimo mantenimiento evitaría muchos de los daños causados por las temidas gotas frías.

Lamentablemente las discrepancias existentes sobre estas actuaciones, entre la propia CHJ y las entidades locales afectadas, que reclaman la realización de estos trabajos preventivos, que no están siendo atendidos, son conocidas públicamente.

En un mes especialmente complicado, como ha sido el mes de marzo, en el que la Comunitat Valenciana ha acumulado un promedio de 185,7 litros por metro cuadrado de precipitación media, siendo el mes más húmedo de los últimos 72 años - según el balance de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). Y tras haber padecido nuestro territorio varias DANA en los últimos 3 años, entendemos que es de vital relevancia que esta problemática se aborde de forma urgente y sin dilación desde las administraciones afectadas. Denuncias de estos problemas nos llegan desde diferentes puntos geográficos de la provincia, además de la ya conocida de la falta de limpieza del río Palancia, especialmente en el tramo de su desembocadura.

- La situación del río Vaca a su paso por Tavernes de la Vallidigna.
- El río Cànyoles en la zona de Xàtiva también con gran cantidad de cañas en su cauce.
- El río Xúquer a su paso por Gavarda.
- El río Magro por l'Alcúdia y la desembocadura del Serpis en la zona de Gandía.
- El Barranc del Carraixet en la zona de l'Horta Nord.
- La desembocadura del río Xúquer en las playas de Cullera.

Y así muchas otras ubicaciones, que ven como, año tras año, sufren daños como consecuencia de los temporales por no haberse realizado la limpieza y mantenimiento de cauces de ríos y barrancos periódicamente.

Algo que hemos comprobado con el desbordamiento del Palancia a la altura del delta que pone de manifiesto su falta de limpieza pese a las reiteradas denuncias que hemos realizado durante estos últimos años.

Durante la última semana de marzo, desde el 15 de marzo, las máximas precipitaciones recogidas en nuestro municipio fueron de 157'9 l/m2, en otros municipios como Barx, con 377 litros /m2, Bicorp, con 278 litros/m2, u Ontinyent, con 242 litros/m2, son claros ejemplos de los niveles alcanzados en poco tiempo, que conllevan consecuencias como

el desbordamiento de barrancos, ramblas y cauces, la aglomeración de cañas, plásticos, e incluso animales muertos, o el corte de numerosas carreteras como la CV-421 a la altura de Chiva o la CV-425 en Cortes de Pallás.

En nuestro municipio la desidia en estas actuaciones no solo agrava los efectos de la lluvia torrencial al impedir su correcto desagüe, sino que empeora, porque el río Palancia ha visto como su cauce en la desembocadura, desaparece, ocupado por la vegetación por la falta de mantenimiento y vertidos incontrolados.

Estamos convencidos, a la vista de lo expuesto, de que la CHJ, debería cumplir con su obligación de mantener limpios los cauces para que discurran rápidamente las aguas en episodios de alerta meteorológica.

Desde el Ayuntamiento debemos velar y ponernos del lado de los afectados y tratar de paliar los daños ocasionados, exigiendo responsabilidades a quienes ostenten las competencias.

No es baladí entender que estas consecuencias devienen también de la continua reducción del presupuesto de gastos de la CHJ. Que el presupuesto de gastos del pasado año fuera seis millones y medio menor al presupuesto de gasto de 2020 ha debido influir, y mucho, en la falta de mantenimiento e inversiones, en los problemas de los cauces de ríos y barrancos que ahora nos ocupan. Una bajada que llama poderosamente la atención si tenemos en cuenta que, en el último presupuesto ejecutado íntegramente por el gobierno del Partido Popular, en el ejercicio 2017, las inversiones realizadas supusieron un total de 19.446.781 euros, muy superior a los 12.193.85 euros del 2021.

En esta misma línea, desde el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Comunitat Valenciana consideran que, además de la inversión en limpieza y mantenimiento, son igualmente necesarias infraestructuras en materia hídrica para evitar los desbordamientos y daños colaterales, como los que se están produciendo estos días.

En este sentido, desde el Grupo Popular entendemos que haber rebajado hasta 7 millones de euros las inversiones realizadas desde la propia Confederación, supone una notable dejadez.

La merma en los recursos propios para poder invertir, mantener y mejorar los servicios y cumplir con sus obligaciones, devienen hoy en una problemática que se podría haber minimizado o evitado. Por ello, elevamos al Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. - Exigir a la Confederación Hidrográfica del Júcar -dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica- que cumpla con sus obligaciones de limpieza y mantenimiento periódico del cauce del río Palancia y de los cauces de ríos y barrancos de su competencia, por cuanto afectan a los municipios de nuestra provincia.

SEGUNDO. - Que el Ministerio responsable sufrague con fondos propios los gastos ocasionados por los daños ocasionados en nuestro municipio, así como los que afecten a los términos municipales de la provincia de Valencia, como consecuencia de la falta de limpieza y mantenimiento periódico de los cauces de ríos y barrancos por parte de la CHJ.

TERCERO. - Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio para la Transición Ecológica y a la Confederación Hidrográfica del Júcar”.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Gil y Sáez.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sampedro, Rovira, Montesinos, Vila y López; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

11 EXPEDIENTE 990540A. PROPOSICIÓN PP PARAR LA TASA TURÍSTICA.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal del PP, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El sector turístico, motor de la economía española que suponía antes de la pandemia un 12% del Producto Interior Bruto (PIB), sólo representa ahora un 7,4% del PIB después de haber sido el segmento que más ha sufrido las consecuencias del Covid.

Debemos tener en cuenta que en la Comunitat Valenciana la industria turística genera más de 13% del PIB y el 14% del empleo.

Sin embargo, la actual situación del sector en nuestra Comunitat es alarmante ya que los hoteles perdieron el 48% de su producción (pernoctaciones hoteleras) durante 2021 en comparación con el último año prepandemia, 2019, siendo más relevante en relación con el mercado internacional, en el que las pérdidas fueron del 70%, según el último informe elaborado por Hosbec.

También recoge este informe una pérdida de casi el 40% de los puestos de trabajo vinculados al sector (personal en ERTE o trabajadores temporales no llamados o fijos discontinuos que no se han podido incorporar a su puesto), así como una media de un 30% de las plazas hoteleras tuvieron que permanecer cerradas “por segundo año consecutivo”. Es decir que el sector registra una caída anual del 40% en ingresos por habitación disponible.

Según los propios Balances Turísticos de la Generalitat Valenciana ya en 2020 el número de turistas extranjeros con destino en la Comunitat Valenciana sufrió un descenso histórico del 73,3%, el gasto total decreció un 74,2% y el gasto medio diario un 12,2%.

Y en 2021 el número de turistas extranjeros con destino en la Comunitat Valenciana volvió a bajar un 57,8% respecto al año pre-pandemia (2019), y el gasto total un 54,6% respecto a 2019.

En este contexto desolador, donde uno de los motores de nuestra economía y empleo ha sufrido de forma directa y destructora las consecuencias de la pandemia, ahora que los indicadores apuntan un posible repunte del turismo en nuestra Comunitat, los grupos que sostienen el gobierno valenciano (PSOE-PSPV, Compromís y Unides Podem), desoyendo las necesidades del sector, presentan una Proposición de Ley en las Cortes Valencianas, para aprobar una tasa que deberán costear los turistas que visiten nuestra Comunitat.

Estos grupos no han tenido el valor de llamarlo por su nombre, y han denominado su iniciativa como “Proposición de Ley Valenciana de medidas fiscales para impulsar el turismo sostenible”, intentando camuflar la única verdad: crear un impuesto para penalizar a todo aquel que haga turismo en nuestra Comunitat, tanto a los que vengan de fuera como a los propios valencianos.

Tanto el gobierno presidido por Ximo Puig, como los grupos que lo apoyan desde las Cortes Valencianas, de nuevo desoyen las necesidades del sector, e incluso de su máximo responsable en Turismo, en lugar de consensuar medidas para recuperar un sector vital para todos los valencianos, que es lo realmente urgente y necesario en estos momentos.

Este nuevo impuesto atacaría directamente a la competitividad del sector, disminuyendo el poder adquisitivo de los turistas.

Todos los profesionales, las empresas del sector y las que se benefician en segunda instancia del mismo, la sociedad civil, incluidos los turoperadores europeos, han advertido del efecto perjudicial de esta "tasa", destruyendo la imagen de la Comunidad Valenciana como sinónimo de hospitalidad y de territorio 'tourist friendly'.

Desde el PPCV, nos oponemos de forma absoluta, ahora y en un futuro, a que se imponga una tasa al turismo en nuestra tierra, y por ello venimos luchando contra su imposición, porque lastra la recuperación del principal motor económico como es el turismo. Por todo ello, al pleno del Ayuntamiento de Sagunto se proponen para su adopción la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Instar a los grupos parlamentarios de las Cortes Valencias PSOE-PSPV, Compromís y Unides Podem, a que retiren de forma inmediata la “Proposición de Ley Valenciana de medidas fiscales para impulsar el turismo sostenible” presentada para implantar una “tasa turística” en la Comunitat Valenciana por sus efectos desfavorables para el turismo y por la férrea oposición a la misma del sector.

SEGUNDO.- Acordar, para el caso de que se llegara a aprobar la referida iniciativa, que este municipio no lo aplicará, bajo ningún concepto, declarándose “municipio libre de tasas al turismo”.

TERCERO.- Instar a todos los grupos políticos con representación en las Cortes Valencianas a firmar un pacto autonómico para proteger al sector turístico, en el que se comprometan a no imponer esta carga impositiva.

CUARTO.- Instar al Consell a consensuar con el sector turístico un plan urgente con medidas para recuperar e impulsar al sector.

QUINTO.- Instar la Convocatoria urgente del Consell de Turisme, para que en el seno del mismo se aborde toda la problemática suscitada ante la propuesta de implantación de la “tasa turística” en la Comunitat Valenciana.

SEXTO.- Dar cuenta del cumplimiento de estos acuerdos a Les Corts Valencianes”.

Por parte del Grupo Socialista se presenta una enmienda de supresión punto 1 y 3 y modificación del resto de puntos quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Instar al Consell a consensuar con el sector turístico un plan urgente con medidas para recuperar e impulsar el sector.

Solicitar de igual modo, la convocatoria del Consell de Turisme, para que, en el seno de este, se aborde toda la problemática suscitada ante la propuesta de implantaciónh de la “tasa turística” en la Comunitat Valenciana.

SEGUNDO: En el caso de que se llegara a aprobar la referida iniciativa, mostrar el rechazo y su no implantación en nuestro municipio.

TERCERO: Convocar, a la mayor brevedad posible, al Consejo Asesor de Turimo para su debate e inclusión en el orden del día.

Enmienda que es aceptada por el Ponente, sometido el asunto debidamente enmendado a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Gil y Sáez.- Votos a favor: 17, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Montesinos, Vila y López. Votos en contra: 6, Señores/as. Fernández, Moll, Tarazona, Soriano, Sampedro y Rovira,; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor del PSOE, IP, PP, Ciudadanos, VOX y Sr. López, y 6 votos en contra de Compromís y EU, ACUERDA:

PRIMERO.- Instar al Consell a consensuar con el sector turístico un plan urgente con medidas para recuperar e impulsar el sector.

Solicitar de igual modo, la convocatoria del Consell de Turisme, para que, en el seno de este, se aborde toda la problemática suscitada ante la propuesta de implantaciónh de la “tasa turística” en la Comunitat Valenciana.

SEGUNDO: En el caso de que se llegara a aprobar la referida iniciativa, mostrar el rechazo y su no implantación en nuestro municipio.

TERCERO: Convocar, a la mayor brevedad posible, al Consejo Asesor de Turimo para su debate e inclusión en el orden del día.

12 EXPEDIENTE 990543E. PROPOSICIÓN EU APOYO A ATENCIÓN PRIMARIA.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal de EU, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El sistema sanitario público ha sufrido un progresivo deterioro por los recortes presupuestarios que se decidieron en 2011 y con los que se pretendió afrontar la crisis económica. Deterioro que ha afectado particularmente a la Atención Primaria.

En estos años, la Atención Primaria ha visto disminuir sus presupuestos y perdido autonomía. La brecha entre la Atención Primaria y la Atención Hospitalaria ha seguido creciendo, en todas las CC.AA., también en la Comunidad Valenciana a pesar del incremento presupuestario en sanidad en las dos últimas legislaturas. Todo esto ha conllevado una pérdida de influencia manifiesta la AP.

A esta situación estructural de la sanidad pública y en especial la Atención Primaria se ha añadido el estrés que ha supuesto para los servicios sanitarios la pandemia de la Covid-19. En la primera ola (marzo-mayo 2020), fueron los hospitales los que sufrieron una presión insostenible. En las siguientes olas, especialmente en la última, ha sido la Atención Primaria la que se ha visto desbordada.

Las principales consecuencias de este desborde están siendo la falta de accesibilidad de la población y la ruptura de la continuidad asistencial de los equipos de Atención Primaria. Lo que ha tenido como consecuencia dejar en segundo plano la atención de los problemas de salud habituales agudos y crónicos y las funciones de detección de problemas de salud graves. Situación que ha frustrado a los profesionales de la Atención Primaria, impotentes para hacer frente a semejante avalancha de necesidades de la población, a la par que se han incrementado las listas de espera de procesos NO COVID.

En este escenario de presión extrema del sistema sanitario y reclamaciones constantes de profesionales y ciudadanía, la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública presentó a finales de enero el “Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria 2022-23, que recoge un conjunto de líneas estratégicas y acciones de mejora de la Atención Primaria y el compromiso de financiarlas con 325 millones de euros con el objetivo de que a la AP en cuatro años, se destine el 25% del presupuesto sanitario público. Es pues, una buena noticia que debemos aprovechar porque a día de hoy la AP continúa sumida en una crisis profunda de accesibilidad, con unas demoras insostenibles y una falta de contacto entre profesionales y pacientes que amenazan la sostenibilidad del sistema sanitario. La precariedad de medios que la Atención Primaria tenía antes de la covid ha aumentado y su labor principal de atención sanitaria a los problemas de salud frecuentes de la población ha quedado notablemente reducida.

Es urgente afrontar un impulso radical en la Atención Primaria que la ponga en primer plano de la agenda política y de gestión. La situación no admite más demoras porque las dificultades para acceder a la Atención Primaria están incrementando el número de pólizas de seguros de salud y ello conlleva un aumento las desigualdades sociales.

Este es el objetivo de esta moción, instar al gobierno central y a la Generalitat a que hagan efectivos los compromisos adquiridos y enunciados uniendo, entre todos, esfuerzos y trabajo en defensa de la Atención Primaria para salvar este pilar básico del sistema público de salud de la crisis que atraviesa.

En la defensa de la Atención Primaria se tienen que implicar la sociedad civil y sus instituciones. Un ejemplo de esa colaboración democrática son los Consejos de Salud, en los que coinciden administración, profesionales y ciudadanía para mejorar la calidad de la atención sanitaria y la salud de la población.

Por todo ello proponemos los siguientes

ACUERDOS

1. Que se garantice unos centros de salud abiertos, accesibles, próximos a toda la población y sin listas de espera, dando prioridad a las consultas presenciales, en especial para los grupos más vulnerables y afectados por la brecha digital.

2. Pedir al gobierno español y a la Generalitat Valenciana la recuperación de lo recortado en los últimos años, incrementando el presupuesto de la Atención Primaria desde el 14 % actual hasta el 25 % del total de gasto sanitario público.

3. Pedir a la Generalitat Valenciana mayor autonomía de gestión para los Centros de Salud para que puedan adaptar su servicio a las necesidades de la población, adecuando el número, la variedad y las funciones de sus profesionales y disminuyendo la burocracia y las actividades sin valor añadido para la salud de los pacientes. Además de dotar a la Atención Primaria de los recursos suficientes para realizar actividades formativas, docentes y de investigación.

4. Pedir a la Generalitat Valenciana el impulso de la participación ciudadana en la AP, mediante la promoción de los Consejos de Salud de Zona para que la ciudadanía participe junto a los profesionales del Centro de Salud en la orientación comunitaria de éste, mediante el despliegue de programas de promoción y educación para la salud y en la mejora y democratización de su gobernanza.

5. Como Ayuntamiento, nos comprometemos a continuar trabajando y luchando para conseguir una ATENCIÓN PRIMARIA universal, accesible y de calidad”.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Gil y Sáez.- Votos a favor: 22, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sampedro, Rovira, Montesinos y López. Abstenciones: 1, Señor. Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 22 votos a favor del PSOE, Compromís, IP, PP, EU, Ciudadanos y Sr. López y 1 abstención de VOX, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

En estos momentos abandona la sesión la Sra. Bono.

13 EXPEDIENTE 990546J. PROPOSICIÓN CIUDADANOS PLAN DE CHOQUE PARA EL SECTOR AGRARIO VALENCIANO.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De nuevo asistimos un año más a un cierre del ejercicio catastrófico para la agricultura valenciana. Vemos como los principales retos a los que se enfrenta el campo valenciano lejos de afrontarse se alejan cada vez más. Se presenta un año con unos costes de producción desorbitados y unos datos económicos nada alentadores para el sector que cada vez tienen menos expectativas.

El motivo de esta falta de confianza es que año tras año las demandas del sector caen en saco roto provocando una incertidumbre total sobre el futuro de la agricultura valenciana.

Sin embargo, si hay algo que caracteriza a los valencianos es su voluntad y capacidad de volver a levantarse. Es por ello por lo que desde las organizaciones agrarias valencianas insisten, una vez más, en la necesidad de llevar a cabo un plan de choque coordinado desde todos los niveles administrativos autonómicos, estatal y europeo.

Recientemente los representantes de los agricultores, cifraba en 640 millones de euros las pérdidas que el sector acumula a la vez que denunciaban la brutal escalada de los costes de producción. Según los indicadores el encarecimiento de la energía eléctrica (+270%), el gasóleo (+73%), los abonos (+48%) y los piensos (+25%) supuso en el último año unos sobrecostes de 500 millones para la agricultura valenciana.

Los problemas son más que conocidos y es que se vienen denunciando desde hace años: abandono de tierras (se calcula que hay cerca de 165.000 hectáreas improductivas), envejecimiento de la población (más de 63 años de media), falta de relevo generacional en el campo, descontrol de las plagas como la del “*cotonet de Sudáfrica*” debido a la ineficacia de las medidas adoptadas por la Conselleria, enfermedades agrarias como la *Xylella Fastidiosa*, aumento de los daños provocados por la fauna salvaje, pérdida de competitividad de los productos, disminución de los márgenes de beneficios, desigualdad en el reparto autonómico de ayudas de la PAC, una ley de Estructuras Agrarias sin proyectos ni presupuesto, entre otros muchos.

Paralelamente, asistimos a una evidente falta de contundencia de nuestros representantes políticos valencianos a la hora de defender en el ámbito europeo a nuestro campo valenciano ante la amenaza que supone la entrada de importaciones de países terceros. El resultado de todo esto, la pérdida de producción campaña tras campaña y sin previsión de soluciones.

Desde Ciudadanos, creemos que el campo valenciano merece el compromiso y apoyo firme de las administraciones públicas, que tanto tiempo lleva reclamando. Llevamos insistiendo en la adopción de medidas consensuadas por todos los agentes del sector y creemos que es hora de que se ponga en marcha actuaciones concretas y urgentes que ayuden al sector.

Por ello, este grupo municipal solicita la aprobación del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Instar a la Generalitat Valenciana a laborar un Plan de Choque para salvar al sector agrario valenciano que ayude a compensar la subida de los costes de producción que están sufriendo y aumente su competitividad en el mercado nacional e internacional. Este plan contará con la colaboración de todos los agentes implicados del sector.

SEGUNDO.- Instar a la Generalitat Valenciana a desarrollar un Plan Estratégico de Eficiencia Energética para todas las empresas del sector agroalimentario valenciano con el objetivo de reducir el coste energético y contando con la financiación de fondos europeos.

TERCERO.- Instara a la Generalitat Valenciana a liderar la defensa de los productores valencianos en el exterior a través del lobby valenciano mediante la mejora de la coordinación con las embajadas de nuestro país, el apoyo a la exportación, y las señas de identidad y marca de calidad de la naranja buscando el prestigio internacional y doméstico.

CUARTO.- Instar a la Generalitat Valenciana a poner en marcha la Ley de Estructuras Agrarias, mediante la elaboración y ejecución de los proyectos necesarios para modernizar la agricultura valenciana.

QUINTO.- Instar a la Generalitat Valenciana a incrementar los controles, inspecciones y trazabilidad a productos agroalimentarios importados. Imprescindible en los diferentes puntos de entrada a la Comunidad Valenciana para garantizar la competitividad del sector a nivel social y económico”.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 22. Concejales ausentes en la votación: 3, Señores/as. Gil, Bono y Sáez.- Votos a favor: 22, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Sampedro, Rovira, Montesinos, Vila y López; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

En estos momentos se ausenta de la sesión la Sra. Soriano.

14 EXPEDIENTE 990548M. PROPOSICIÓN CIUDADANOS PUNTOS DE RECARGA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.

Leído el ruego presentado por el Grupo Municipal de Ciudadanos, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Impulsar el uso del vehículo eléctrico es una de las acciones a llevar a cabo para favorecer una movilidad más sostenible, esta es una línea de actuación que desde el Ayuntamiento de Sagunto debemos poner en marcha.

El Ayuntamiento de Sagunto tiene la obligación de apostar por una movilidad más limpia, favoreciendo la transición hacia el vehículo eléctrico y el vehículo híbrido. Para ello es fundamental que dichos vehículos cuenten con puntos de recarga accesibles y cómodos, lo que implica crear una red de puntos de recarga a través del desarrollo de un plan de infraestructura de suministro de energía eléctrica. No se trata solo de prestar un servicio, sino de sentar las bases del futuro y de la movilidad y calidad del aire que perseguimos.

En el 13 de abril del 2021, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través del Real Decreto 266/2021, se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo (BOE nº 89 de 14/04/2021)

Este Plan MOVES III que presenta unas ayudas dirigidas a favorecer una movilidad más sostenible y eficiente, establece incentivos para la instalación de puntos de recarga y el Ayuntamiento de Sagunto puede aprovechar dichas ayudas y promocionar su uso entre la población.

Sin una electrificación progresiva de los vehículos difícilmente llegaremos a cumplir los objetivos planteados por la UE para reducir emisiones y mejorar la calidad del aire, por lo que debemos afrontar este reto estableciendo medidas específicas y el ayuntamiento tiene un papel determinante. Es necesario desarrollar un plan municipal para desplegar una red de puntos de recarga públicos y privados, la disponibilidad de esta infraestructura resulta fundamental para que los potenciales usuarios consideren los vehículos eléctricos como una opción viable, real y eficiente, es una cuestión de voluntad política y de planificación a largo plazo.

Por ello, este grupo municipal solicita la aprobación del siguiente,

ACUERDO

ÚNICO.- Que el Ayuntamiento de Sagunto realice un estudio por los servicios técnicos municipales para determinar un plan municipal para desarrollar una red de puntos de recarga públicos atendiendo a su mejor ubicación, evolución tecnológica de los sistemas de carga y ratio de vehículos con esta demanda, y solicitar las ayudas del programa Moves”.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 21. Concejales ausentes en la votación: 4, Señores/as. Gil, Soriano, Bono y Sáez.- Votos a favor: 21, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Tarazona, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Sampedro, Rovira, Montesinos, Vila y López; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

En estos momentos se incorpora a la sesión la Sra. Soriano.

15 EXPEDIENTE 990550P. PROPOSICIÓN VOX MEJORA ACCESIBILIDAD CENTRO DE SALUD SAGUNTO.

Leído el ruego presentado por el Grupo Municipal de VOX, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Todos somos partícipes de los graves problemas de estacionamiento dentro de nuestro municipio. Dichos problemas se agravan en diferentes zonas como pueden ser la playa, la zona del casco histórico de Sagunto y puntos concurridos como son los centros de salud.

Actualmente nos encontramos con un grave problema de estacionamiento para los vecinos y pacientes del Centro de Salud ubicado en Sagunto en la Avenida Sants de la Pedra. Por una parte, los vecinos residentes en las inmediaciones, formulan quejas por la circulación y estacionamiento de vehículos en la plaza de la Travessa, calle Benifairó y calle Benavites, y por otro lado, las quejas de las personas que acuden al centro de salud para ser atendidos.

En las proximidades del centro de salud existen dos pasarelas que cruzan el río, donde el estacionamiento resulta más factible. Aun así, ambas pasarelas, una peatonal y la otra también para vehículos, finalizan cruzando el río Palancia a una distancia de prácticamente de medio kilómetro de distancia hasta el Centro de Salud o a lo que le tendríamos que añadir la distancia desde donde se haya estacionado el vehículo.

Una solución viable para mejorar los problemas de los vecinos de la zona y de los pacientes del centro de salud, sería realizar una pasarela peatonal que cruce el río desde la parte frontal del centro de salud, se conseguiría de esta manera, lo siguiente:

1. Una considerable reducción en la distancia que tengan que recorrer las personas que estacionen sus vehículos en la zona del norte Palancia, que en la mayoría de casos se encuentran afectadas de salud y mermadas en su movilidad por ese motivo.
2. Reducir la circulación y los estacionamientos incorrectos en las inmediaciones del centro de Salud, con el consiguiente perjuicio para la seguridad vial.
3. Mejorar la comunicación entre ambas zonas de Sagunto.

Por todo ello el Grupo Municipal VOX solicita:

-Se realicen los estudios pertinentes para realizar la pasarela peatonal que una la parte frontal del centro de salud ubicado en la Avenida Sants de la Pedra número con la Avenida del catedrático José Luis Blasco Estellés, donde se ubique el trayecto más corto.

-Instar a la Confederación Hidrográfica del Júcar autorización para realizar la pasarela peatonal, siempre que sea necesario para su ejecución”.



El Ponente presenta una modificación en la parte dispositiva, añade después de pertinente (antes que acabe la legislatura).

Durante el debate intervienen los siguientes concejales quienes solicitan hacer uso de la palabra y previa su autorización por parte de la Alcaldía:

-En primer lugar toma la palabra el Sr. Raro. Manifiesta que por parte del PSOE le parece una buena propuesta, pero no está en el orden de prioridades del Gobierno y por eso la van a votar en contra.

-Cierra el debate el Sr. Vila. Lamenta que a pesar de parecerles una buena propuesta lo vayan a votar en contra. Recuerda también que a pesar de votar a favor de llevar a cabo parque de calestenia, después de más de un año siga sin llevarse a cabo. No se está exigiendo que se haga ya, si quieren enmendar la moción para añadir “antes de que termine la legislatura” no tiene inconveniente en presentar el ruego de esta forma.

Sometido el asunto debidamente enmendado a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 22. Concejales ausentes en la votación: 3, Señores/as. Gil, Bono y Sáez.- Votos a favor: 11, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Muniesa, Montesinos, Vila y López. Votos en contra: 5, Señores/as. González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes. Abstenciones 6, Señores/as. Fernández, Moll, Tarazona, Soriano, Sampedro y Rovira,; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor del PSOE, PP, Ciudadanos, VOX y Sr. López, 5 votos en contra de IP y 6 abstenciones de Compromís y EU, ACUERDA:

- Se realicen los estudios pertinentes, antes que acabe la legislatura, para realizar la pasarela peatonal que una la parte frontal del centro de salud ubicado en la Avenida Sants de la Pedra número con la Avenida del catedrático José Luis Blasco Estellés, donde se ubique el trayecto más corto.

-Instar a la Confederación Hidrográfica del Júcar autorización para realizar la pasarela peatonal, siempre que sea necesario para su ejecución.

**16 EXPEDIENTE 990552R. PROPOSICIÓN VOX PETICIÓN CESE
CONSELLERA DE AGRICULTURA.**

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal de VOX, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La situación del campo valenciano, especialmente la naranja sustento e imagen de Valencia durante muchas generaciones es agónica. Hemos perdido 30.000 hectáreas en dos décadas y la situación que era mala entonces ahora es calamitosa. Con partidos que no nos han defendido en Europa y han consentido que la naranja de excelente calidad valenciana sea

sustituida por naranjas de Sudáfrica, Marruecos o terceros países donde las medidas fitosanitarias brillan por su ausencia y se contrata mano de obra casi esclava.

El sector se encuentra en una situación límite, añadiéndole a todo esto el grave problema del cotonet. Uniendo todos estos factores la gran mayoría de agricultores se encuentran abocados a la ruina debido a que nadie les garantiza una viabilidad futura.

Con esa coyuntura y con un gobierno valenciano que mira para otro lado nos encontramos con la Consellera de agricultura Mireia Mollá que en la feria de Berlín hizo un comentario que fue difundido por las redes y medios de comunicación. Solicitando que se mienta sobre la procedencia de las naranjas de las máquinas de zumo de esa feria y hacerlas pasar por valencianas.

Esta señora ante las críticas ha pedido disculpas, pero no es suficiente, nuestros agricultores, nuestra naranja, nuestro campo exigen que la señora Mollá que cobra 71.257,06 € brutos dietas aparte, dimita.

Y debe dimitir porque sus desafortunadas palabras diciendo que se mintiera sobre la procedencia de la naranja es lo que están sufriendo nuestros agricultores pues se está vendiendo naranja de procedencia desconocida o de terceros países haciéndola pasar como naranja de Valencia.

El negocio es redondo para algunos puesto que esta naranja es de peor calidad y de menor coste productivo y al hacerla pasar como valenciana se incrementa su valor. Mientras nuestra naranja se pudre en el árbol o se paga a precios que en ocasiones no cubre ni el coste de producción.

Lo que propuso en su video la Sra. Mollá es lo que hacen los intermediarios desaprensivos que compran a precio muy reducido la naranja de terceros países y luego le ponen la etiqueta de naranja valenciana.

Es por ello que se propone al pleno los siguientes acuerdos:

1-Instar al presidente de la Comunidad Valenciana a que proceda a la destitución inmediata de la consellera de agricultura, desarrollo rural, emergencia climática y transición ecológica, Mireia Molla por las terribles declaraciones realizadas.

2-Instar a la consellera de agricultura, desarrollo rural, emergencia climática y transición ecológica, Mireia Molla que asuma su responsabilidad y dimita”.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 22. Concejales ausentes en la votación: 3, Señores/as. Gil, Bono y Sáez.- Votos a favor: 9, Señores/as. González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Montesinos, Vila y López. Votos en contra: 13, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Tarazona, Soriano, Sampedro y Rovira,; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor de IP, PP, Ciudadanos, VOX y Sr. López, y 13 votos en contra del PSOE, Compromís y EU, ACUERDA:

No Aprobar la proposición arriba transcrita.

17 EXPEDIENTE 990555X. PROPOSICIÓN CONCEJAL NO ADSCRITO DEFENSOR DEL CIUDADANO.

Por parte del Concejal No Adscrito, se plantea el siguiente ruego que se pasa a transcribir literalmente:

“-En abril de 2005, este ayuntamiento aprobaba la creación de la figura del DEFENSOR DEL CIUDADANO, incluyéndola dentro del Reglamento Orgánico Municipal de Sagunto, y dedicándole la sección primera del Capítulo VII, y una serie de artículos, 18 concretamente... los que van del 47 al 65: dos páginas completas del ROM. Una redacción

más que considerable para definir las obligaciones de dicha figura, así como sus competencias, forma de elección, duración de su mandato, y demás temas relacionados con lo que conlleva la representación de su cargo, como para pasar inadvertido. Esto da que pensar a cerca de la importancia que, en su día se le dio a la figura del Defensor del Ciudadano, quien pretende ser aquella persona, que defienda a los vecinos de nuestra ciudad ante la administración pública cuando esta falle, en temas como la seguridad pública y ciudadanía, educación, empleo, medio ambiente y vivienda, igualdad de trato, política social, sanidad o servicios públicos esenciales.

- Con la creación de esta figura, se le dotaba de facto a los vecinos de Sagunto de un nuevo derecho, el de ser representados frente a la administración pública cuando consideren que este está siendo vulnerado, derecho que no han podido ejercer desde el año 2005, por no haberse habilitado jamás este órgano complementario municipal. Un derecho recogido en nuestro propio reglamento del que se les está privando a los vecinos de nuestra ciudad.

En relación a lo expuesto: yo, Carlos López, como concejal no adscrito, solicito al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: abrir el proceso de elección para la asignación de la persona correspondiente para cubrir el puesto de DEFENSOR DEL CIUDADANO, determinado por el ROM, donde se regulan sus obligaciones, competencias, forma de elección y demás consideraciones sobre dicha figura, en el Capítulo VII, sección primera, y así cumplir con el compromiso que este Ayuntamiento adquirió con los vecinos de Sagunto hace ahora justo 12 años (abril del 2005), respecto a que una persona, nombrada por el Sr. Alcalde y previa aprobación del pleno municipal por una mayoría de las tres quintas partes del número legal de los miembros de la corporación, pueda defender sus derechos en relación con la actuación del Ayuntamiento de Sagunto, incluidos sus organismos autónomos así como las empresas cuyo capital social pertenezca íntegra o mayoritariamente al Ayuntamiento.

Segundo: así mismo solicito al Sr. alcalde, que considere la posibilidad de cubrir este órgano complementario municipal, con la figura de D. Jesús Ramírez Escudero, quien cumple sobradamente con los requisitos establecidos en el artículo 50 del ROM, donde se establecen los mismos. D. Jesús Ramírez, cuenta con diversos cursos de formación sobre análisis y gestión de la diversidad cultural y sobre mediación social. Además, cuenta con dos reconocimientos recientes a la gestión del mercado por parte del propio Ayuntamiento así por parte de medios de comunicación locales. Es miembro del consejo asesor de asuntos sociales y del consejo de comercio y mercado de Sagunto; además es miembro del consejo valenciano del pueblo gitano y del consejo asesor de venta no sedentaria de la Comunidad Valenciana y miembro del consejo nacional del pueblo gitano. Además, ostenta la presidencia de la asociación Pueblo Unido, la secretaria de la asociación de vendedores ambulantes de Sagunto y es coordinador de FAGA Valencia. Todo ello sumado a su experiencia de más de 15 años trabajando en el tejido asociativo de nuestro municipio le capacita sobradamente para ocupar el puesto que se solicita en la presente moción, según los criterios de elección establecidos en el ROM. Por todo ello, como he dicho, solicito que se valore al menos dicha representación sin que ello impida la valoración por parte del Alcalde, quien ostenta la responsabilidad última de proponer la persona para ocupar el puesto de Defensor del Ciudadano, de otros posibles candidatos”.

Por parte de VOX se presenta una enmienda de supresión del punto Segundo de la parte dispositiva; aceptada la misma por el Ponente, se somete el asunto debidamente enmendado a votación, resultando:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 22. Concejales ausentes en la votación: 3, Señores/as. Gil, Bono y Sáez.- Votos a favor: 4, Señores/as. Sampedro, Rovira, Vila y López. Votos en contra: 12. Señores/as. Alcalde,

Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Tarazona, Soriano y Montesinos. Abstenciones: 6, Señores/as. González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, y Muniesa; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 4 votos a favor de EU, VOX y Sr. López, 12 votos en contra del PSOE, Compromís y Ciudadanos y 6 abstenciones de IP y PP, ACUERDA:

No aprobar el ruego anterior.

SEGUNDA PARTE: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO LOCAL.

18 EXPEDIENTE 989340J. DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DE SUS CONCEJALES /CONCEJALAS ADOPTADOS DESDE LA DACIÓN DE CUENTAS FORMULADAS EN LA ANTERIOR SESIÓN.

Considerando que el artículo 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, establece que el Alcalde dará cuenta sucinta a la Corporación, en cada sesión ordinaria del Pleno, de las resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal o a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando asimismo la estructura de orden del día de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación prevista en el artículo 86 del vigente Reglamento Orgánico Municipal de este Ayuntamiento.

A la vista de todo lo expuesto, se informa al Ayuntamiento **Pleno** de todas las Resoluciones de la Alcaldía y de sus Concejales y Concejales delegados adoptadas desde la dación de cuentas formulada en la anterior sesión plenaria de carácter ordinario que se celebró el día 31.03.2022 y que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DEL: DEL 21.03.2022 AL 12.04.2022

2272	21/03/2022	Resolució OVP taula recaptòria
2273	21/03/2022	Baja padrón de habitantes por denuncia
2274	21/03/2022	Resoluciónn de adjudicación de viviendas Sareb _ marzo 2022
2275	21/03/2022	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 953604A: Contrato obra 'Ludwig i el duro perdut'
2276	21/03/2022	Resolucion y notificacion Maria Angeles Carreño Orozco
2277	21/03/2022	Resolucion y notificacion Jose Hernandez Martinez
2278	21/03/2022	Resolucion y notificacion Maria Salud Monterde Monterde
2279	21/03/2022	Resolucion y notificacion Antonia Rosello Samper
2280	21/03/2022	Resolucion y notificacion Victoriana Rodriguez Alvarez
2281	21/03/2022	Concesión licencia PPP
2282	21/03/2022	Archivo expediente Río Segura, 19
2283	21/03/2022	RA Reingreso tras excedencia cuidado familiar
2284	21/03/2022	Autorización reducción 1 hora jornada
2285	21/03/2022	Resoluciónn asistencias concejales marzo 2022
2286	21/03/2022	Autorización flexibilidad horario
2287	21/03/2022	Fraccionamiento liquidacion IIVTNU
2288	22/03/2022	Archivo expediente CT Sagunto-Puerto, 19 (W)

2289	22/03/2022	Resolucion dando conformidad a la Dr 2. Expte 736274D
2290	22/03/2022	Resolución apertura expediente orden ejecución en C/ Capitán Pallarés, 15. Exp. 963504A
2291	22/03/2022	Resoluciónn error material orden ejecución en C/ Luis Vives, 27. Exp. 635501Q
2292	22/03/2022	Resolución ejecución subsidiaria de vallado y limpieza de solar
2293	22/03/2022	Resolución ejecución subsidiaria de vallado y limpieza de solar.
2294	22/03/2022	Resolución ejecución subsidiaria de vallado y limpieza de solar.
2295	22/03/2022	Resolución otorgando licencia de obras
2296	22/03/2022	Resolución incoación orden de ejecución de vallado y limpieza solar.
2297	22/03/2022	Resolución alcaldia propuesta retirada provisional armas de fuego Policia Local
2298	22/03/2022	Sustitución Subalterno Centro Cívico
2299	22/03/2022	Resolución ejecución subsidiaria de vallado y limpieza de solar.
2300	22/03/2022	Resolución solicitud cambio ubicación mercado Sagunto
2301	22/03/2022	Resolución asistencias funcionarios marzo 2022
2302	22/03/2022	Autorización flexibilidad horario
2303	22/03/2022	Autorització OVP
2304	22/03/2022	Resolución Autorización administrativa Plk Chicken Iberia, Slu
2305	22/03/2022	Decreto/Resol. de Adjudicación del Contrato 945833H: Contracte actuació Instruments lloar Sta. Maria
2306	22/03/2022	Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 946476A: alquiler de Castillos Hinchables Esport Actiu SL
2307	22/03/2022	Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 961774Y: reparación ascensor – Schindler S.A.
2308	22/03/2022	Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 961138P: suministro placa - Sugesa S.L.
2309	22/03/2022	Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 950659K Asociación Musico-Cultural i Juvenil L'ampli
2310	22/03/2022	Convocatòria Sessió Ordinària JGL 25.03.2022
2311	22/03/2022	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 945862Y: Contracte actuació Aires del Nord -Sagunt
2312	22/03/2022	Denegar TMR Juana 19078319A
2313	22/03/2022	Resolución archivo expte. ES - cafeteria – Kebab
2314	22/03/2022	Resolución alta asociación
2315	22/03/2022	Autorización reducción 1 hora jornada
2316	22/03/2022	Lista provisional admitidos y excluidos bolsa Socorristas, Coordinadores y Patrones
2317	22/03/2022	Error material
2318	22/03/2022	Desestimación baja padrón de habitantes
2319	22/03/2022	Expte 242/22 baja de vado en C/ Maestro Palanca Masia, 7
2320	23/03/2022	04 segra TC 15-22pro-967483C
2321	23/03/2022	Resolución Procedimiento de revisión de oficio documentación obligatoria mercados municipales
2322	23/03/2022	Resolución contrato menor servicios - conferencia nutrición- Programa 8 M-2022. N A E.
2323	23/03/2022	Nombramiento Auxiliar Administrativa
2324	23/03/2022	Sustitución Trabajadora Social
2325	23/03/2022	Resolución infracción
2326	23/03/2022	Altes tercer trimestre IAE 2021
2327	23/03/2022	Prorratio IAE

2328	23/03/2022	Desestimación rectificación autoliquidación plusvalía.
2329	23/03/2022	Altes primer trimestre IAE 2021
2330	23/03/2022	Altes segon trimestre IAE 2021
2331	23/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación
2332	23/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación
2333	23/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación
2334	23/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación
2335	23/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación
2336	23/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación
2337	23/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación
2338	23/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación
2339	23/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación
2340	23/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación
2341	23/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación
2342	23/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación
2343	23/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación
2344	23/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación
2345	23/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación
2346	23/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por vehículo híbrido 2914LGF, estimación
2347	23/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación
2348	23/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación
2349	23/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación
2350	23/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación
2351	23/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación
2352	23/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación
2353	23/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación
2354	23/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, desestimación
2355	23/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación
2356	23/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación
2357	23/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación
2358	23/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación
2359	23/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación
2360	23/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación
2361	23/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación
2362	23/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por vehículo agrícola E9699BFX y E6260BGR, estimación
2363	23/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación
2364	23/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación
2365	23/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación
2366	23/03/2022	Bonificación aprovechamiento térmico energía solar
2367	23/03/2022	Bonificación aprovechamiento térmico energía solar
2368	23/03/2022	Devolución parcial matrícula Esplai Menut
2369	23/03/2022	Devolución tasa mesas y sillas por error en el periodo y metros
2370	23/03/2022	Devolución tasa curso de natación
2371	23/03/2022	Devolución parcial tasa deportes por más de un miembro matriculado
2372	23/03/2022	Mecanizada la baja del vehículo y cuota prorrateada 2022
2373	23/03/2022	prorrateo cuota IVTM por baja definitiva 2022
2374	23/03/2022	prorrateo cuota IVTM por baja definitiva 2022
2375	23/03/2022	Devolucion IBI

2376	23/03/2022	Recurso reposicion IIVTNU
2377	23/03/2022	prorratio cuota IVTM por baja definitiva 2022
2378	23/03/2022	Devolución prorratio cuota IVTM ejercicio 2021 (Desestimar)
2379	23/03/2022	Devolución diferencia en tasa de natación por mayor de 60
2380	23/03/2022	Devolución parcial por familia numerosa tasa socio y bonos
2381	23/03/2022	Anulación cuota IVTM ejercicio 2022. Desestimar
2382	23/03/2022	Anulación cuota IVTM 2022, por cambio de domicilio
2383	23/03/2022	Liquidacion IAE 2021
2384	23/03/2022	Anulación IAE
2385	24/03/2022	Decreto de Inicio infracciones de tráfico (relación 15/03/2022)
2386	24/03/2022	Decreto de Inicio no identificar conductor (relación 15/03/2022)
2387	24/03/2022	Decreto de inicio requerimiento identificación conductor (relación 15/03/2022)
2388	24/03/2022	Decreto Resolución de Sanciones (17/03/2022)
2389	24/03/2022	Decreto alcaldía liquidación
2390	24/03/2022	Propuesta resolución
2391	24/03/2022	liquidación tasa realización actividad administrativa
2392	24/03/2022	Expte 295/22 licencia de OVP en C/ Tres Barrancs, Muntanya Negra y Cami de la Rosana
2393	24/03/2022	Expte 289/22 Licencia de OVP en C/ Canarias, 6
2394	24/03/2022	Expte 274/22 Licencia de OVP en C/ La Paz, 90
2395	24/03/2022	Expte 278/22 licencia de OVP en C/ Teodoro Llorente, 65-67
2396	24/03/2022	Expte 279/22 licencia de OVP en C/ Rey Sancho El Fuerte, 11
2397	24/03/2022	Expte 277/22 licencia de OVP en Calle Huertos Esq Compositora Matilde Salvador
2398	24/03/2022	Expte 297/22 licencia de OVP en C/ Cabo de Gata, 5
2399	24/03/2022	Resolución nómina marzo/2022
2400	24/03/2022	Resolución Cuotas SS recaudación marzo/2022
2401	24/03/2022	Decreto/Resolución Contrato 968962F: Contrato menor sumi. combusti. Sum. Energeticos de Levante S.A.
2402	24/03/2022	Prorroga nombramiento
2403	24/03/2022	prorroga nombramientos 8/4/22 al 7/4/23
2404	24/03/2022	900D cambio titularidad IBIU
2405	24/03/2022	900D cambio titularidad IBIU
2406	24/03/2022	900D cambio titularidad IBIU
2407	24/03/2022	900D cambio titularidad IBIU
2408	24/03/2022	900D cambio titularidad IBIU
2409	24/03/2022	900D cambio titularidad IBIU
2410	24/03/2022	900D cambio titularidad IBIU
2411	24/03/2022	Resolución expte heredero por deudas recaudación ejecutiva
2412	24/03/2022	Resolución herederos IBI y tasa de basura
2413	24/03/2022	Resolución Expte Herencia D. Martin Garcia Velando
2414	24/03/2022	Anulación IBI rústica
2415	24/03/2022	Bonificación familia numerosa
2416	24/03/2022	Resolución anulación recibo IVTM IB4081DS, estimar
2417	24/03/2022	Resolución anulación recibo IVTM 0387BYS, estimar
2418	24/03/2022	Anulación IBI urbana
2419	24/03/2022	Bonificación aprovechamiento energía solar
2420	24/03/2022	Bonificación familia numerosa
2421	24/03/2022	Bonificación familia numerosa
2422	24/03/2022	Suspensión liquidación ejecución

2423	24/03/2022	liquidación tasa realización actividad administrativa
2424	24/03/2022	liquidación ejecución subsidiaria
2425	24/03/2022	liquidación tasa realización actividad administrativa
2426	24/03/2022	liquidación tasa realización actividad administrativa
2427	24/03/2022	liquidación tasa realización actividad administrativa
2428	24/03/2022	liquidación tasa realización actividad administrativa
2429	24/03/2022	liquidación tasa realización actividad administrativa
2430	24/03/2022	liquidación tasa realización actividad administrativa
2431	24/03/2022	EXPTE 90/22 cambio de titularidad de vado en C/ Laminación, 38
2432	25/03/2022	RA Solicitud cambio de puesto tras incapacidad permanente total para la profesión habitual SPI
2433	25/03/2022	Prórroga hasta 31/12/22 nombramiento Mª Teresa Soriano Hurtado
2434	25/03/2022	Resolución
2435	25/03/2022	Adjudicación del Contrato servicio Tasación Inmuebles Municipales
2436	25/03/2022	Resolució adjudicació contracte 2.000 jocs de fitxes didàctiques
2437	25/03/2022	Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 969282A: Contrato suministro vinilos Maig Disseny Grafic SL
2438	25/03/2022	Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 969396J: concierto inauguración Proges XXI S.L.
2439	25/03/2022	Archivo expediente CT Sagunto-Puerto, 19 (W)
2440	25/03/2022	Resolución y notificación Carmen Garcia Aspas
2441	25/03/2022	Resolución y notificación Isabel Casonava Sanz
2442	25/03/2022	Resolución y notificación Pomposa Castellote Lozano
2443	25/03/2022	Archivo expediente polígono 33 parcela 340
2444	25/03/2022	Resolución y notificación Angel Blasco Blasco
2445	25/03/2022	Resolución y notificación Aicha HU
2446	25/03/2022	Resolución y notificación Susana Zhou
2447	25/03/2022	Resolución y notificación Antonia Roman Laguna
2448	25/03/2022	Resolución y notificación Vicenta Gil Adelantado
2449	25/03/2022	Rectificación Resolución
2450	25/03/2022	Concesión licencia PPP
2451	25/03/2022	Resolución y notificación Jose Moyano Sevillano
2452	25/03/2022	Resolución y notificación Carmen Blasco Peiro
2453	25/03/2022	Resolución y notificación Carmen Garcia Garcia
2454	25/03/2022	Resolución y notificación Martin
2455	25/03/2022	R es. ruina PL. nº 37 1 (B) Parc. 119, Pol. 36 Grau Vell, ref. cat. 46222A036001190000JQ Exp 273444J
2456	25/03/2022	Resolución dr 2ª ocupación Calle Libertad 58 bajo izda. expte 903511c
2457	25/03/2022	Resolución Expte. 903505T. Carencia de cobertura legal
2458	25/03/2022	Resolución Expte. 922983X. Carencia de cobertura legal
2459	25/03/2022	Resolución anulación liquidación orden ejecución inmueble C/Río Guadalquivir 18 Exp 132513X-13/18-OE
2460	25/03/2022	Resolución declarando el desistimiento y archivo.
2461	25/03/2022	Resol. aper. orden ej. rep. muro contención y medianero Parc. 325, 326 y 327 del Pol. 50 Exp 968945H
2462	27/03/2022	Resolución y notificación Consuelo Iranzo Haya
2463	27/03/2022	Resolución y notificación Felipe Bellon Alvarez
2464	27/03/2022	Resolución anticipo
2465	27/03/2022	Resolución complemento IT IJC
2466	27/03/2022	Resolución recurso reposición LMA
2467	27/03/2022	Resolución modificación junta directiva

2468	27/03/2022	Resolución modificación junta directiva
2469	27/03/2022	Resolución modificación junta directiva
2470	28/03/2022	R.A. Ampliar plazo presentación justificación subvención 2021
2471	28/03/2022	Convocatoria Pleno Ordinario 220331
2472	28/03/2022	Fraccionamiento tasa mesas y sillas 2022
2473	28/03/2022	Desestimación rectificación autoliquidación plusvalía.
2474	28/03/2022	Desestimación rectificación plusvalía
2475	28/03/2022	Desestimación rectificación plusvalía
2476	28/03/2022	Desestimación rectificación plusvalía
2477	28/03/2022	Desestimación rectificación autoliquidación plusvalía.
2478	28/03/2022	Recurso reposicion IIVTNU
2479	28/03/2022	Desestimación rectificación autoliquidación plusvalía.
2480	28/03/2022	Desestimación rectificación autoliquidación plusvalía.
2481	28/03/2022	Resolución Adjudicación Contrato 969210A: Contrato menor de servicios. - Ignacio Roig Casasús
2482	28/03/2022	900D cambio titularidad IBIU
2483	28/03/2022	900D cambio titularidad IBIU
2484	28/03/2022	Cambio titularidad y anulación recibo tasa basura
2485	28/03/2022	Anulación liquidación
2486	28/03/2022	Cambio titularidad y liquidacion tasa basura
2487	28/03/2022	Cambio titularidad y anulación recibo tasa basura
2488	28/03/2022	Alta tasa basura. liquidación
2489	28/03/2022	Cambio de titularidad tasa basura liquidación
2490	28/03/2022	Bonificación aprovechamiento térmico energía solar
2491	28/03/2022	Alta tasa basura. liquidación
2492	28/03/2022	Cambio titularidad tasa basura. Anulación
2493	28/03/2022	Cambio de titularidad tasa basura liquidación
2494	28/03/2022	Cambio titularidad tasa basura. Anulación
2495	28/03/2022	Cambio de titularidad tasa basura liquidación
2496	28/03/2022	Cambio de titularidad tasa basura liquidación
2497	28/03/2022	Cambio de titularidad tasa basura liquidación
2498	28/03/2022	Resolució Administrativa. Devolució Taxa Gual.
2499	28/03/2022	Resolución Administrativa. Canon.
2500	28/03/2022	Resolución Administrativa. Anular recibo vado ejercicio 2022 y aprobar recibo prorrateado.
2501	28/03/2022	Resolución Administrativa. Devolución vado por denegación.
2502	28/03/2022	Cambio de titularidad tasa basura liquidación
2503	28/03/2022	Liquidación tasa basura
2504	28/03/2022	Resolución Administrativa. Anulación recibo vado por estar duplicado.
2505	28/03/2022	Devolución tasa mesas y sillas por duplicidad
2506	28/03/2022	Resolución Administrativa. Devolución Tasa pagada por error.
2507	28/03/2022	Liquidación tasa mesas y sillas
2508	28/03/2022	Resolución Administrativa. Baja recibo 1er trim 2022.
2509	28/03/2022	Resolución Administrativa. Devolución Tasa expedición docum. y Liquidación DR 2ªocup.
2510	28/03/2022	Resolución Administrativa. Venta de entradas febrero 2022.
2511	28/03/2022	Resolución Administrativa. Anulación recibo y Devolución Canon 2º semestre 2021.
2512	28/03/2022	Resolución Administrativa. Baja mdo exterior. Anulación recibo 1er trim. 2022
2513	28/03/2022	Resolución anulación recibo IVTM 5805FSB, estimar

2514	28/03/2022	Resolución anulación recibo IVTM 2721CBC, estimar
2515	28/03/2022	Devolución prorrateo cuota IVTM 2018
2516	28/03/2022	Liquidación tasa realización actividad administrativa
2517	28/03/2022	anulación y Liquidación prorrateo 2022
2518	28/03/2022	anulación y Liquidación prorrateo 2022
2519	28/03/2022	anulación y Liquidación prorrateo 2022
2520	28/03/2022	anulación y Liquidación prorrateo 2022
2521	28/03/2022	anulación y Liquidación prorrateo 2022
2522	28/03/2022	anulación y Liquidación prorrateo 2022
2523	28/03/2022	anulación y Liquidación prorrateo 2022
2524	28/03/2022	anulación cuota IVTM ejercicio 2022 por cambio de domicilio
2525	28/03/2022	Anulación recibos tasa de basura
2526	28/03/2022	Cambio de titularidad tasa basura liquidación
2527	28/03/2022	Alta y liquidacion tasa basura
2528	28/03/2022	Cambio titularidad y liquidacion tasa basura
2529	28/03/2022	Cambio titularidad y liquidacion tasa basura
2530	28/03/2022	Alta y liquidacion tasa basura
2531	28/03/2022	Alta y liquidacion tasa basura
2532	28/03/2022	Alta y liquidacion tasa basura
2533	28/03/2022	Alta y liquidacion tasa basura
2534	28/03/2022	Alta y liquidacion tasa basura
2535	28/03/2022	Cambio de titularidad tasa basura anular
2536	28/03/2022	Alta y liquidacion tasa basura
2537	28/03/2022	Cambio titularidad y liquidacion tasa basura
2538	28/03/2022	Cambio titularidad tasa basura. anulación
2539	28/03/2022	Anulación recibos IBI y tasa basura
2540	28/03/2022	Anulación recibos tasa de basura
2541	28/03/2022	Anulación recibos tasa de basura
2542	28/03/2022	Cambio titularidad y liquidacion tasa basura
2543	28/03/2022	Alta tasa basura. Liquidación
2544	28/03/2022	Resolución Administrativa. Devolución Tasa Vado por desistimiento.
2545	28/03/2022	Altas cuarto trimestre IAE 2021
2546	28/03/2022	Desestimación solicitud revisión resolución 1780
2547	28/03/2022	Resolución
2548	28/03/2022	Anulación IBI urbana
2549	28/03/2022	Emisión liquidaciones IBI urbana
2550	28/03/2022	Inicio expte comprobación limitada IVTM 2022
2551	28/03/2022	Cambio titularidad IBI
2552	28/03/2022	Resolución cambio titularidad IBI y basura
2553	28/03/2022	Estimación recurso reposición plusvalía
2554	28/03/2022	Autorizar ocupación del dominio publico con terraza Cafeteria Almendro
2555	28/03/2022	Autorizar ocupación del dominio publico con terraza Thais Cream
2556	28/03/2022	Autorizar ocupación del dominio publico con terraza La Venetta
2557	28/03/2022	Autorizar ocupación del dominio publico con terraza Singular
2558	28/03/2022	Recurso reposicion autorizacion de la terraza Desyrella
2559	28/03/2022	Autorizar ocupación del dominio publico con terraza La Moreria
2560	28/03/2022	Autorizar ocupación del dominio publico con terraza TGB -The Goog
Burguer 2º Trimestre		
2561	28/03/2022	Autorizar ocupación del dominio publico con terraza Pizzeria Churruca
2562	28/03/2022	Autorizar ocupación del dominio publico con terraza Iñaki

2563	28/03/2022	Recurso reposicion autorizacion de la terraza Toma y Corre
2564	28/03/2022	Inicio expediente de baja en el padrón de habitantes por inscripción indebida.
2565	28/03/2022	Autorización Reducción 1 hora jornada
2566	28/03/2022	Resolución modificación junta directiva
2567	28/03/2022	Expt. 915802Y Contractació espectacle De Bruixa a Maga - Patricia Ferrero, 20/04/22
2568	28/03/2022	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 965699Z: Suminis. Respaldos Ergonòmic para GSO, S.L.
2569	28/03/2022	Aprobación Plan de inspección 2022
2570	28/03/2022	Resolución solicitud subvención puesta en valor memoria històrica 2022
2571	29/03/2022	Decreto/Resolución Contrato 971366W menor servicio Marcha Nórdica - Fco.Javier Espinosa Palencia
2572	29/03/2022	Decreto/Resolución Contrato 971455T Contrato menor suministro material Elksport Distribuciones S.L.
2573	29/03/2022	Resolución Adjudicación del Contrato 945866D: Contracte actuació In festo SanctaeMari
2574	29/03/2022	Conceder TMR Genoveva ***726V
2575	29/03/2022	Conceder TMR Francisco ***192B
2576	29/03/2022	Conceder TMR Jose Luis ***940G
2577	29/03/2022	Conceder TMR Josefa ***527E
2578	29/03/2022	Resolución Desestimando Reposición Radar 4484/2021
2579	29/03/2022	Renovar TMR María ***493W
2580	29/03/2022	Resolución desestimando recurso revisión
2581	29/03/2022	Cancelacion TMR Dolores ***217M
2582	29/03/2022	Inadmisión recurso extraordinario revisión expte 7472/2021
2583	29/03/2022	Convocatoria sessió ordinària JGL 01.04.2022
2584	29/03/2022	Propuesta resolución
2585	29/03/2022	Abono atrasos complemento específico
2586	29/03/2022	Autorización Jubilación Anticipada
2587	29/03/2022	Nombramiento Administrativa vacante Consumo
2588	29/03/2022	Nombramiento Monitora Juventud
2589	29/03/2022	Sustitución Monitor Actividades Acuáticas
2590	29/03/2022	Fraccionamiento liquidacion IIVTNU
2591	29/03/2022	900D cambio titularidad IBIU
2592	29/03/2022	900D cambio titularidad IBIU
2593	29/03/2022	900D cambio titularidad IBIU
2594	29/03/2022	900D cambio titularidad IBIU
2595	29/03/2022	900D cambio titularidad IBIU
2596	29/03/2022	Resolución estimatoria
2597	29/03/2022	Trámite de audiencia IVTM. con propuesta de liquidación
2598	29/03/2022	Terminación procedimiento comprobación limitada
2599	29/03/2022	Desestimación Recurso Reposición (Tasa de Basura)
2600	29/03/2022	Alta y liquidacion tasa basura
2601	29/03/2022	Resolución Administrativa. Baja provisional Vado por obras en la calle.
2602	29/03/2022	Resolución Administrativa. Devolución Tasa pagada por error.
2603	29/03/2022	anulación y Liquidación prorrateo 2022
2604	29/03/2022	Resolución Administrativa. Devolución tasa urbanística.
2605	29/03/2022	Resolución recurso reposicion expte 7344-2021
2606	29/03/2022	Resolución recurso reposicion expte 11425/2020

2607	29/03/2022	Resolución estimando alegaciones 781/2022
2608	29/03/2022	Resolución alegaciones 1099/2022
2609	29/03/2022	Resolución alegaciones 1972/2022
2610	29/03/2022	Resolución alegaciones 1112/2022
2611	29/03/2022	Resolución alegaciones 2485/2022
2612	29/03/2022	Resolución alegaciones 12828/2021
2613	29/03/2022	Resolución estimando alegaciones 139/21 OM-C
2614	29/03/2022	Resolución estimando alegaciones 11424/2021
2615	29/03/2022	Resolución recurso reposicion expte 8693/2021
2616	29/03/2022	Resolución alegaciones 2340/2022
2617	29/03/2022	Resolución alegaciones 1064/2022
2618	29/03/2022	Resolución alegaciones 1406/2022
2619	29/03/2022	Resolución alegaciones 12152/2021
2620	29/03/2022	Resolución alegaciones 2590/2022
2621	29/03/2022	Resolución alegaciones 1874/2022
2622	29/03/2022	Autorizar ocupación del dominio publico con terraza 11 de Abril
2623	29/03/2022	autorizar ocupación del dominio publico con terraza Bar Arena
2624	29/03/2022	Autorizar ocupación del dominio publico con terraza Cafeteria Sol
2625	29/03/2022	autorizar ocupación del dominio publico con terraza Horno Domingo (Barcelona)
2626	29/03/2022	Autorizar ocupación del dominio publico con terraza Horno Domingo
2627	29/03/2022	Autorizar ocupación del dominio publico con terraza Irish Pub
2628	29/03/2022	Autorizar ocupación del dominio publico con terraza La Merced (Maestrat)
2629	29/03/2022	Autorizar ocupación del dominio publico con terraza La Merced (Camp de Morvdre)
2630	29/03/2022	Autorizar ocupación del dominio publico con terraza Samuray Wey
2631	29/03/2022	Retirada definitiva y prohibicion de ocupacion de la via publica Els Xiquets
2632	29/03/2022	Retirada definitiva y prohibición de ocupación de la via publica Cala De Queralt
2633	29/03/2022	Denegar ocupación del dominio publico con terraza Cervceria Turia
2634	29/03/2022	Baja de vado en C/ Almendro, 20 y Avd Hispanidad, 32
2635	29/03/2022	Resolución modificación junta directiva y estatutos
2636	29/03/2022	Resolución abono horas DIC 21
2637	29/03/2022	Resolución reconocimiento servicios I.C.I.
2638	29/03/2022	Resolución subvencion sanitaria
2639	29/03/2022	Resolución correccion horas subalternas deportes
2640	29/03/2022	Sustitución Administrativa Deportes
2641	29/03/2022	Denegar ocupación del dominio publico con terraza La Pecera.
2642	29/03/2022	RA plan de seguridad y salud_37/20-C
2643	29/03/2022	Anulación liquidación de ejecución
2644	29/03/2022	liquidación ejecución subsidiaria
2645	29/03/2022	Anulación y liquidación prorrateo 2022
2646	29/03/2022	Devolución tasa examen
2647	29/03/2022	Devolución parcial tasa deportes por más de un miembro matriculado
2648	29/03/2022	Devolución tasa escuelas creativas
2649	29/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalia ***, estimación
2650	29/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalia ***, estimación
2651	29/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalia ***, estimación
2652	29/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalia ***, estimación

2653	29/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación
2654	29/03/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación
2655	29/03/2022	Anulación IBI urbana 2021
2656	29/03/2022	Resolución recurso reposición contra Resolución nº 844, desestimación
2657	29/03/2022	Desestimación rectificación plusvalías
2658	29/03/2022	Resolución Administrativa. Devolución ICIO, compensación con ICIO bonificado.
2659	29/03/2022	Resolución herencia yacente
2660	29/03/2022	Expte 1022/22 denegar vado en C/ Oro, 7
2661	29/03/2022	Expte 1076/21 denegar vado en Calle Cataluña, 45 BAJO
2662	29/03/2022	Expte 284/22 baja de vado en C/ Buenavista, 74
2663	29/03/2022	Resolución otorgando licencia de obras
2664	29/03/2022	Resolución otorgando licencia de obras
2665	29/03/2022	Resolución declaración municipal desfavorable a la inscripción de obra nueva.
2666	29/03/2022	Resolución apertura expediente orden ejecución en C/ Alorco, 28. Exp. 970090Y
2667	30/03/2022	Resolución desistimiento y archivo expte. CM
2668	30/03/2022	Resolución desistimiento y archivo expte. CM
2669	30/03/2022	Decreto adjudic. Contrato menor realización diversas actividades Conservatorio
2670	30/03/2022	Resolución Expte. 834837X. Carencia de cobertura legal
2671	30/03/2022	Nombramiento Subalterno
2672	30/03/2022	Nombramiento Subalterno Juventud
2673	30/03/2022	Nombramiento 4 Agentes Policía Local
2674	30/03/2022	Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 971531Z: actuación cuentos- Asociación Escuela de Jazz
2675	30/03/2022	Resolución y notificación Maria Lominchar Martinez
2676	30/03/2022	Concesión licencia PPP
2677	30/03/2022	Resolución y notificación Restituto Cueto Puebla
2678	30/03/2022	Resolución y notificación Isabel Cuadrado Ruiz
2679	30/03/2022	Resolución PEIS Marzo 4
2680	30/03/2022	Resolución desestimación sub. gafas
2681	30/03/2022	Resolución anticipo
2682	30/03/2022	Resolución gratificación 31/12/21
2683	30/03/2022	Resolución Gratificación Vacaciones
2684	30/03/2022	Resolución Reconocimiento Servicios JV.C.G.
2685	30/03/2022	Concesión licencia PPP
2686	31/03/2022	Retirada definitiva y prohibición de ocupación de la vía pública Bar Hiedra
2687	31/03/2022	Retirada definitiva y prohibición de ocupación de la vía pública bar Montaditos y Tapas A 1 Euro
2688	31/03/2022	Retirada definitiva y prohibición de ocupación de la vía pública Black Label
2689	31/03/2022	Fraccionamiento recibos 2022
2690	31/03/2022	Resolución y notificación sagunt 14 Hotel Ruta Romana
2691	31/03/2022	Resolución concejal delegado archivando expte. por desistimiento Terramar - DR
2692	31/03/2022	Resolución de Adjudicación del Contrato 945874P: actuación Amigo Frankie (19-4-2)

2693 31/03/2022 Resolución de Adjudicación del Contrato 945883C: Actuación 128 batecs per minut

2694 31/03/2022 Resolución de Adjudicación del Contrato 945885E: Contracte actuación Malvivir (29-4-2022)

2695 31/03/2022 Resolución de Adjudicación del Contrato 947278P: Contracte actuación El cel i les formesd

2696 31/03/2022 Resolución de Adjudicación del Contrato 947293K: Contracte actuación Maestrissimo (8- 5-202)

2697 31/03/2022 Resolución de Adjudicación del Contrato 947295N: Contracte actuación Improvis (13-5- 2022)

2698 31/03/2022 Resolución de Adjudicación del Contrato 969271K: Concierto Intercambio Bandas Juveniles

2699 31/03/2022 Resolución de Adjudicación del Contrato 945889K: Contracte actuación El Ball de les Muses

2700 31/03/2022 Decreto/Resolución Contrato 972914W: Contrato menor servicio pintura mural Nemesio Canet Company

2701 31/03/2022 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 973181Q: servicio mantenimiento ADFOS

2702 31/03/2022 Resolución inicio expte. 189/21 OM-C

2703 31/03/2022 Resolución inicio expte. 190/21 OM-C

2704 31/03/2022 Resolución inicio expte. 191/21 OM-MS

2705 31/03/2022 Resolución inicio expte. 192/21 OM-C

2706 31/03/2022 Resolución inicio expte. 193/21 OM-C

2707 31/03/2022 Resolución alegaciones 2420/2022

2708 31/03/2022 Resolución alegaciones 224/2022

2709 31/03/2022 Resolución alegaciones 1998/2022

2710 31/03/2022 Resolución inicio expte. 194/21 OM-C

2711 31/03/2022 Resolución inicio expte. 195/21 OM-MS

2712 31/03/2022 Resolución inicio expte. 196/21 OM-MS

2713 31/03/2022 Resolución inicio expte. 198/21 OM-C

2714 31/03/2022 Resolución sancionadora 134/21 OM-MS

2715 31/03/2022 Resolución sancionadora 142/21 OM-C

2716 31/03/2022 Resolución sancionadora 144/21 OM-C

2717 31/03/2022 Resolución sancionadora 146/21 OM-C

2718 31/03/2022 Resolución sancionadora 151/21 OM-C

2719 31/03/2022 Resolución sancionadora 154/21 OM-C

2720 31/03/2022 Resolución sancionadora 156/21 OM-C

2721 31/03/2022 Resolución sancionadora 159/21 OM-C

2722 31/03/2022 Resolución sancionadora 160/21 OM-C

2723 31/03/2022 Resolución sancionadora 178/21 OM-MS

2724 31/03/2022 Resolución sancionadora 181/21 OM-C

2725 31/03/2022 Resolución sancionadora 183/21 OM-C

2726 31/03/2022 Retirada TMR Julia ****469F

2727 31/03/2022 Retirada TMR Ramon ****840R

2728 31/03/2022 Resolución recurso reposicion expte 8503/2021

2729 31/03/2022 Resolución sancionadora 104/21 OM-P

2730 31/03/2022 Resolución sancionadora 113/21 OM-P

2731 31/03/2022 Resolución cancelacion TMR Pedro

2732 31/03/2022 Resolución inicio expte. 197/21 OM-L

2733 31/03/2022 Resolución sancionadora 147/21 OM-L

2734 31/03/2022 Resolución sancionadora 167/21 OM-L

2735 31/03/2022 Decreto de Adjudicación del Contrato 945072A: Adquisición mobiliario – Digital Inter Fax

2736 31/03/2022 Resolución de Adjudicación del Contrato 947303Z: Contracte actuació Travis Birds (14- -20)

2737 31/03/2022 Resolución de Adjudicación del Contrato 947309H: Contracte actuació La niebla (28-5-2022)

2738 31/03/2022 Decreto/Resolución Adjudicación 974085X Contrato menor servicio programa de Alte Canopia Coop. V

2739 31/03/2022 Decreto/Resolución Adjudicación 974246W Contrato menor servicio app - M Carmen Herrero Martinez

2740 31/03/2022 Expte 322/22 Licencia de OVP en Avd Camp de Morvedre, 44-46

2741 31/03/2022 Expte 312/22 Licencia de OVP en Calle Olivo, 11

2742 01/04/2022 Decreto/Resol Adj. Cto 966798A: C.Menor Serv. Rotul., Disenlo, Ma - Inproa

2743 01/04/2022 04 Segra- 975650W Tasas BOP Presupuesto 2022

2744 01/04/2022 Solicitud comisión de servicios tesorera municipal a la dgal

2745 01/04/2022 E06-10PL y 139102Y POrdinario 114-2022 Francisco Mínguez Jiménez Emplazamientos

2746 01/04/2022 Concesión licencia PPP

2747 01/04/2022 Resolución de Adjudicación del Contrato 970886D - Adamo Telecom Iberia SAU

2748 01/04/2022 Resolución de Adjudicación del Contrato 970481Q

2749 01/04/2022 Archivo expediente UE 6 3

2750 04/04/2022 Fraccionamiento tasa mesas y sillas 2022

2751 04/04/2022 Anulacion recibos tasa de basura

2752 04/04/2022 Rectificacion liquidacion IIVTNU

2753 04/04/2022 Recurso reposicion IIVTNU

2754 04/04/2022 Resolución Administrativa. Vado Cdad. Prop. La Plata,7.

2755 04/04/2022 Recurso reposicion IIVTNU

2756 04/04/2022 Resolución Administrativa. Caducidad expediente.

2757 04/04/2022 Devolución tasa curso de natación

2758 04/04/2022 Liquidación tasa realización actividad administrativa

2759 04/04/2022 Recurso reposicion IIVTNU

2760 04/04/2022 Devolucion IBI

2761 04/04/2022 Resolución Devolución tasa deportes en Edad Escolar

2762 04/04/2022 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalia ***, estimación

2763 04/04/2022 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalia ***, estimación

2764 04/04/2022 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalia ***, estimación

2765 04/04/2022 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalia ***, estimación 2023

2766 04/04/2022 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalia ***, estimación

2767 04/04/2022 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalia ***, estimación

2768 04/04/2022 Resolución beneficios fiscales IVTM por vehículo agrícola E5535BHN, estimación

2769 04/04/2022 Resolución Administrativa. Baja mdo exterior. Anulación recibo 1er trim. 2022

2770 04/04/2022 Alta tasa basura. Liquidación

2771 04/04/2022 Cambio titularidad tasa basura. anulacion

2772 04/04/2022 Cambio de titularidad tasa basura liquidación

2773 04/04/2022 Cambio de titularidad tasa basura liquidación

2774 04/04/2022 Cambio de titularidad tasa basura. anulacion

2775	04/04/2022	Cambio de titularidad tasa basura liquidación
2776	04/04/2022	Desestimacion solicitud devolucion ingresos indebidos plusvalia
2777	04/04/2022	Estimación rectificación autoliquidación plusvalía. Devolución
2778	04/04/2022	Desestimación recurso de reposición plusvalía
2779	04/04/2022	Desestimación recurso de reposición plusvalía
2780	04/04/2022	Estimación no sujeción plusvalia
2781	04/04/2022	Estimación no sujeción plusvalía. Devolución
2782	04/04/2022	Estimación no sujeción plusvalía. Devolución
2783	04/04/2022	Estimación no sujeción plusvalía. Devolución
2784	04/04/2022	Estimación no sujeción plusvalía. Devolución
2785	04/04/2022	Estimación no sujeción plusvalía. Devolución
2786	04/04/2022	Autorizar ocupación del dominio publico con terraza Horno Domingo (Autonomia)
2787	04/04/2022	Autorizar ocupación del dominio publico con terraza Cafeteria Plaza
2788	04/04/2022	Autorizar ocupación del dominio publico con terraza Marisqueria El Raco
2789	04/04/2022	Autorizar ocupación del dominio publico con terraza luxmar 2º trimestre
2790	04/04/2022	Autorizar ocupación del dominio publico con terraza amaranto acera
2791	04/04/2022	Autorizar ocupación del dominio publico con terraza La Bodega
2792	04/04/2022	Autorizar ocupación del dominio publico con terraza Higüey
2793	04/04/2022	Resolucion gratificacion 24 Y 31/12/21
2794	04/04/2022	Modif. Puntual cuadro usos plata baja parte Z0-T0 G.Goyoaga-Z2-T0 Pedres Blaves Reapert.I.Pública
2795	04/04/2022	Resolución extinción autorización puesto de venta no sedentaria
2796	04/04/2022	Resolución transición puestos de venta no sedentaria
2797	04/04/2022	Resolución OVP Semana Santa 2022
2798	04/04/2022	Autorización flexibilidad horario
2799	04/04/2022	Autorización reducción jornada con deducciones
2800	04/04/2022	Autorización flexibilidad horario
2801	04/04/2022	Autorización reducción 1 hora jornada laboral
2802	04/04/2022	Resolución ayuda hijo pago en cuenta
2803	04/04/2022	Reconocimiento carrera profesional
2804	04/04/2022	Resolución trienios nómina abril/2022
2805	04/04/2022	Resolución reconocimiento servicios
2806	04/04/2022	Abono sustituciones P. Local ejercicio 2021
2807	04/04/2022	Resolución abono horas V deportes
2808	04/04/2022	Resolución abono horas enero
2809	04/04/2022	Lista definitiva, tribunal y fecha examen ITI
2810	04/04/2022	Resolució Modificació Junta Directiva
2811	04/04/2022	Resolución modificación junta directiva
2812	04/04/2022	Resolución modificación junta directiva
2813	04/04/2022	Resolución modificación junta directiva
2814	04/04/2022	Resolució Modificació Junta Directiva
2815	04/04/2022	Resolución modificación junta directiva
2816	04/04/2022	RA ampliación plazo fase redacción proyecto_exp. 19/21-C
2817	04/04/2022	10 segra TC 16-22pro-975141N
2818	04/04/2022	Resolució correcció d'errors
2819	04/04/2022	Decreto/Resol. Adjudicación Cto 974236F menor de servicios artísticos A.C. La Monda Lironda Teatre
2820	04/04/2022	Resolucion autorizacion ocupacion

2821	04/04/2022	Resolución modificación junta directiva
2822	04/04/2022	Resolución modificación junta directiva
2823	04/04/2022	Resolución modificación junta directiva
2824	04/04/2022	Resolucion y notificacion Francisca Rodriguez Garcia
2825	04/04/2022	Resolucion y notificacion Jose Ortiz Cara
2826	04/04/2022	Concesión licencia PPP
2827	05/04/2022	Decreto/Resolución Adjudicación 975090R: Contrato menor de servicios mant. Rosa Sanahuja Ramón
2828	05/04/2022	Decreto/Resolución Adjudicación 975600A: Contrato menor suministro pintura Demarsan Pinturas S.L.U.
2829	05/04/2022	Convocatòria sessió ordinària JGL 08.04.2022
2830	05/04/2022	RA Recurso reposición Estela Romero Pardo
2831	05/04/2022	RA Contestación Síndic Greuges
2832	05/04/2022	Resolución duplicidad expte 826/2022
2833	05/04/2022	Resolucion recurso Mª Carmen
2834	05/04/2022	Renovacion TMR Jose ***483S
2835	05/04/2022	Conceder TMR Enrique ***254H
2836	05/04/2022	Renovar TMR Pedro Jose
2837	05/04/2022	Renovacion TMR Adelaida ***609G
2838	05/04/2022	Renovacion TMR Juan Fco ***473J
2839	05/04/2022	Conceder TMR Pascal Y***901C
2840	05/04/2022	Conceder TMR Julio ***261B
2841	05/04/2022	Conceder TMR Provisional Caridad
2842	05/04/2022	Conceder TMR Mª Carmen ***591P
2843	05/04/2022	Conceder TMR Gerardo ***214L
2844	05/04/2022	Conceder TMR Pilar ***332V
2845	05/04/2022	Conceder TMR Lourdes ***968P
2846	05/04/2022	Conceder TMR Enric ***390B
2847	05/04/2022	Conceder TMR Josefa ***700T
2848	05/04/2022	Renovacion TMR Amparo ***599Q
2849	05/04/2022	Renovacion TMR Mª Carmen ***851P
2850	05/04/2022	Renovacion TMR Marta ***434V
2851	05/04/2022	Renovacion TMR Fco Jose
2852	05/04/2022	Renovacion TMR Flaviano ***237L
2853	05/04/2022	Conceder TMR Rogelio ***454D
2854	05/04/2022	Resolucion Natalidad
2855	05/04/2022	Reconocimiento carrera profesional
2856	05/04/2022	Resolucion anticipo
2857	05/04/2022	Resolución apertura expediente orden ejecución en C/ Cataluña, nº 2. Exp. 970273C
2858	05/04/2022	Resolución dando por desistida peticion licencia y archivo expte 401455C
2859	05/04/2022	Resolución liquidación ejecución subsidiaria orden ejecución parcela sita en C/ Racoi, 5 Exp. 857048W
2860	05/04/2022	Resolución contestación alegaciones y nuevo interesado.
2861	05/04/2022	Resolución ejecución subsidiaria
2862	05/04/2022	Resolución ejecución subsidiaria
2863	05/04/2022	Resolución archivo
2864	05/04/2022	Resolución declaración de caducidad y archivo
2865	05/04/2022	Declarando el desistimiento y archivo del expte. 956488F.

2866 05/04/2022 Expte. 958583Q. Carencia de cobertura legal de la declaración responsable

286 7 05/04/2022 Falta de cobertura en la Declaración Responsable de Obras Expediente 967464A

2868 05/04/2022 Falta de cobertura en la Declaración Responsable de Obras Expediente 965620P

2869 05/04/2022 Falta de cobertura en la Declaración Responsable de Obras Expediente 961382D

2870 05/04/2022 Falta de cobertura en la Declaración Responsable de Obras Expediente 820871Z

2871 05/04/2022 Resolución otorgando licencia de obras

2872 05/04/2022 Resolución denegando la licencia de obras

2873 05/04/2022 Resolución incoación

2874 05/04/2022 Resolución otorgando licencia de obras

2875 05/04/2022 Expte 331/22 licencia de OVP en C/ Naranjo, 31

2876 05/04/2022 Devolucion recibos IVTM 2021 duplicados

2877 05/04/2022 Rectificación error resolución 2776 y desestimación solicitud de devolución ingresos indebidos

2878 05/04/2022 Bonificación familia numerosa

2879 05/04/2022 Bonificación aprovechamiento térmico energía solar

2880 05/04/2022 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, desestimación

2881 05/04/2022 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación

2882 05/04/2022 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación

2883 05/04/2022 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación

2884 05/04/2022 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación

2885 05/04/2022 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación

2886 05/04/2022 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación

2887 05/04/2022 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación

2888 05/04/2022 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación

2889 05/04/2022 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación

2890 05/04/2022 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación

2891 05/04/2022 Resolución beneficios fiscales IVTM por vehículo eléctrico 2558LLZ, estimación

2892 05/04/2022 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación

2893 05/04/2022 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***, estimación

2894 05/04/2022 Devolución tasa matriculación Escolares Creativos Joves 2022

2895 05/04/2022 Devolución prorrateo cuota IVTM 2022

2896 05/04/2022 Devolución parcial tasa deportes por más de un miembro matriculado

2897 05/04/2022 Prorrateo cuota IVTM 2022. Desestimar baja temporal

2898 05/04/2022 Bonificación aprovechamiento térmico energía solar

2899 05/04/2022 Devolución prorrateo cuota IVTM 2022

2900 05/04/2022 División cuota tributaria

2901 05/04/2022 Anulación cuota IVTM ejercicio 2022

2902 05/04/2022 Resolución estimatoria anulacion IVTM 2022

2903 05/04/2022 Resolución Administrativa. Anulación recibo 1er trim 2022. Mdo Exterior. Aprobación liquidación.

2904 05/04/2022 Desestimación rectificación autoliquidación plusvalía.

2905 05/04/2022 Desestimación rectificación autoliquidación plusvalía.

2906 05/04/2022 Desestimación rectificación autoliquidación plusvalía.

2907 05/04/2022 Desestimación rectificación autoliquidación plusvalía.

2908	05/04/2022	Recurso reposicion IIVTNU
2909	05/04/2022	Recurso reposicion IIVTNU
2910	05/04/2022	Recurso reposicion IIVTNU
2911	05/04/2022	Recurso reposicion IIVTNU
2912	05/04/2022	Recurso reposicion IIVTNU
2913	05/04/2022	Recurso reposición IIVTNU
2914	05/04/2022	Recurso reposición IIVTNU
2915	05/04/2022	Anulación/liquidación IBI Urbana
2916	05/04/2022	Alta y liquidacion tasa basura CL Valencia 108
2917	05/04/2022	Cambio de titularidad tasa basura liquidación
2918	05/04/2022	Cambio titularidad y anulación recibo tasa basura
2919	05/04/2022	Cambio titularidad y liquidacion tasa basura
2920	05/04/2022	Cambio de titularidad tasa basura liquidación
2921	05/04/2022	Cambio titularidad y liquidacion tasa basura
2922	05/04/2022	Cambio de titularidad tasa basura liquidación
2923	05/04/2022	Cambio titularidad y liquidacion tasa basura
2924	05/04/2022	Cambio titularidad y Anulación recibo tasa basura
2925	05/04/2022	Alta tasa basura. liquidación
2926	05/04/2022	Cambio titularidad y anulación recibo tasa basura
2927	05/04/2022	Cambio titularidad y liquidacion tasa basura
2928	05/04/2022	Cambio de titularidad tasa basura liquidación
2929	05/04/2022	Cambio titularidad y liquidacion tasa basura
2930	05/04/2022	Alta y liquidacion tasa basura
2931	05/04/2022	Liquidación tasa deportes indebidamente abonada
2932	05/04/2022	Anulación IBI urbana
2933	05/04/2022	Cambio titularidad IBI
2934	05/04/2022	Anulación IBI rústica
2935	05/04/2022	Devolucion IBI
2936	05/04/2022	Resolucion alegaciones 13684/2021
2937	05/04/2022	Resolucion alegaciones 3027/2022
2938	05/04/2022	Resolucion alegaciones 2370/2022
2939	05/04/2022	Resolucion alegaciones 264/2022
2940	05/04/2022	Denegar ocupación del dominio publico con terraza LA Merced
2941	05/04/2022	Autorizar ocupación del dominio publico con terraza Siboney 2º trimestre
2942	05/04/2022	Resolución autorizaciones mercado Semana Santa y Puente 1 Mayo
2943	06/04/2022	Resolució contracte menor servei seguretat
2944	06/04/2022	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 954275H: Señalización Casa Cultura y Teatro Begoña
2945	06/04/2022	Resolución de Adjudicación del Contrato 945854M: Contracte actuació Passió en viu (9- 4-20)
2946	06/04/2022	Resolución de incompatibilidad urbanística - CC
2947	06/04/2022	Decreto adjudic. Contrato menor servicio de comidas para voluntarios protección civil
2948	06/04/2022	Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 974621Q: stores persianas Cristaleria Cerezuela S.L.
2949	06/04/2022	Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 965757E: Diver Corresponsables - Novaedat Benestar SL
2950	06/04/2022	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 975555N: Contrato suministro mobiliario (1 silla - Digital Inter Fax SL
2951	06/04/2022	Resolución archivo

2952	06/04/2022	Resolucion Expte. 960388Y. Carencia de cobertura legal
2953	06/04/2022	Resolución pronunciamiento municipal desfavorable.
2954	06/04/2022	Resolución pronunciamiento municipal desfavorable.
2955	06/04/2022	Resolución pronunciamiento municipal desfavorable.
2956	06/04/2022	Resolución pronunciamiento municipal desfavorable.
2957	06/04/2022	Resolución pronunciamiento municipal desfavorable.
2958	06/04/2022	Resolución pronunciamiento municipal desfavorable.
2959	06/04/2022	Resolución pronunciamiento municipal desfavorable.
2960	06/04/2022	Decreto/Resolución Adjudicación 977520R: Contrato menor servicios Maria Del Carmen Herrero Martinez
2961	06/04/2022	Decreto/Resolución 978875Z: Contrato menor servi. rotulación Inproa Comunicacion y Publicidad S.L.
2962	06/04/2022	Sustitución Subalterna Centro Cívico
2963	06/04/2022	Fraccionamiento recibos 2022
2964	06/04/2022	Fraccionamiento recibos IBI 2022
2965	06/04/2022	Terminación procedimiento sancionador. Imposición sanción
2966	06/04/2022	Resolución Administrativa. Modificación recibo 1er trim. 2022. Mdo. Exterior
2967	06/04/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalia ***, estimación
2968	06/04/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalia ***, estimación
2969	06/04/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalia ***, estimación
2970	06/04/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalia ***, estimación
2971	06/04/2022	Resolución recurso reposición contra Resolución Nº 2355 de 23-3-2022, desestimación
2972	06/04/2022	Expte. 975937T: Contracte menor de subministrament d'ins - Amparo Alcover Ibañez
2973	06/04/2022	Resolución PEIS Abril 1
2974	06/04/2022	Archivo expediente Alfambra, 49
2975	07/04/2022	Concesión licencia PPP
2976	07/04/2022	Prórroga nombramiento 13/4/22 al 12/4/23
2977	07/04/2022	Resolución dietas tribunal calificador una plaza de Coordinador de Actividades Deportivas
2978	07/04/2022	Autorización flexibilidad horario
2979	07/04/2022	Autorización reducción 1hora jornada
2980	07/04/2022	Declaración jubilación E.H.B.
298	1 07/04/2022	Retirada definitiva y prohibicion de ocupacion de la via publica cafe Pub Dublin
2982	07/04/2022	Retirada definitiva y prohibicion de ocupacion de la via publica La Barquita De Juanjo
2983	07/04/2022	Retirada definitiva y prohibicion de ocupacion de la via publica Casa Laura
2984	07/04/2022	Retirada definitiva y prohibicion de ocupacion de la via publica Dog And Beers
2985	07/04/2022	Retirada definitiva y prohibicion de ocupacion de la via Publica Gernika
2986	07/04/2022	Retirada definitiva y prohibicion de ocupacion de la via Publica Cafetal
2987	07/04/2022	Desestimiento solicitud por no atender requerimiento
2988	07/04/2022	RA adenda al plan de seguridad y salud_exp. 88/20-C
2989	07/04/2022	Concesión licencia PPP
2990	07/04/2022	Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 980292R: menor recogida y mantenimiento - Serproanimal S.L.
2991	08/04/2022	Resolución modificación junta directiva

2992	08/04/2022	Resolución modificación junta directiva
2993	08/04/2022	Resolución modificación junta directiva
2994	08/04/2022	Resolución Concesión licencia ambiental y edificación - Cedipsa - La Pinada
2995	08/04/2022	Resolución de Adjudicación del Contrato 947307E: Contracte actuacioy Festival de Tango
2996	08/04/2022	Resolución de Adjudicación del Contrato 968687Z: Contrato actuacioyñ Viva Llama (29- 05-22)
2997	08/04/2022	Resolución de Adjudicación del Contrato 978096R: Asoc. Cult. Tambores y Bombos Virgen Carmen
2998	08/04/2022	Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 975135E Dinamización - Omega World Events SL
2999	08/04/2022	Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 979040D talleres ocio educativo Auca Projectes Educatius SL
3000	08/04/2022	Convocatoria Junta de Gobierno Local 13-04-2022
3001	08/04/2022	Devolucion recibo IVTM 2020 duplicado
3002	08/04/2022	Resolución devolución exceso PPP Jose Vte R.M
3003	08/04/2022	Resolución devolución exceso PPP Agustin A.C
3004	08/04/2022	Resolución revocando acuerdo desfavorable y reconocimiento validez. DR 1ª ocupación C/ GOYA 11
3005	08/04/2022	Resolución apertura expediente orden ejecución en C/ Joan Martorell, 11. Exp. 974937E
3006	08/04/2022	Resolución apertura expediente orden ejecución en C/ Joan Martorell, 9. Exp. 977345Z
3007	08/04/2022	Resolucion Expte. 899110P DR 2º ocupacion
3008	08/04/2022	Devolución parcial tasa deportes por más de un miembro matriculado
3009	08/04/2022	Retirada definitiva y prohibicion de ocupacion de la via publica Hermanos Notario
3010	08/04/2022	Retirada definitiva y prohibicion de ocupacion de la via publica Ola Bar
3011	08/04/2022	Autorizar ocupación del dominio publico con terraza Kebab Rehan
3012	08/04/2022	Autorizar ocupación del dominio publico con terraza Bar Nou
3013	08/04/2022	Autorizar ocupación del dominio publico con terraza Sabor Del Mediterraneo
3014	08/04/2022	Resolución estimatoria anulación IVTM 2022
3015	08/04/2022	Resolución Administrativa. Baja mdo exteior. Anulación recibo 1er trim. 2022
3016	08/04/2022	Resolución Administrativa. Baja mdo exterior. Anulación recibo 1er trim. 2022
3017	08/04/2022	Resolución Administrativa. Baja padrón mercado exterior. Anulación recibo 1er trim 2022
3018	08/04/2022	Resolución Administrativa. Baja mdo exterior. Anulación recibo 1er trim. 2022
3019	08/04/2022	Resolución Administrativa. Baja mdo exterior. Anulación recibo 1er trim. 2022
3020	08/04/2022	Resolución Administrativa. Baja mdo exterior. Anulación recibo 1er trim. 2022
3021	08/04/2022	Resolución Administrativa. Baja mdo exterior. Anulación recibo 1er trim. 2022
3022	08/04/2022	Cambio de titularidad tasa basura liquidación
3023	08/04/2022	Cambio de titularidad tasa basura liquidación
3024	08/04/2022	Cambio de titularidad tasa basura liquidación

3025	08/04/2022	Resolución Administrativa. Baja mdo exterior. Anulación recibo 1er trim. 2022
3026	08/04/2022	Anulación/liquidación IBI urbana
3027	08/04/2022	Resolución Administrativa. Baja mdo exterior. Anulación recibo 1er trim. 2022
3028	08/04/2022	Resolución Administrativa. Baja mdo exterior. Anulación y prorrateo recibo 1er trim. 2022
3029	08/04/2022	Devolucion IBI
3030	08/04/2022	Resolución Administrativa. Baja mdo exterior. Anulación recibo 1er trim. 2022
3031	08/04/2022	Resolución Administrativa. Baja mdo exterior. Anulación recibo 1er trim. 2022
3032	08/04/2022	Resolución Administrativa. Baja mdo exterior. Anulación recibo 1er trim. 2022
3033	08/04/2022	Resolución Administrativa. Baja mdo exterior. Anulación recibo 1er trim. 2022
3034	08/04/2022	Resolución Administrativa. Baja mdo exterior. Anulación recibo 1er trim. 2022
3035	08/04/2022	Resolución Administrativa. Baja padrón Mdo. Exterior. Anulación recibo 1er trimestre 2022.
3036	08/04/2022	Resolución Administrativa. Baja mdo exteior. Anulación recibo 1er trim. 2022
3037	08/04/2022	Resolución Administrativa. Baja Padrón mdo. exterior. Anulación recibo 1er trim 2022.
3038	08/04/2022	liquidación tasa realización actividad administrativa
3039	08/04/2022	Exención vehículos agrícolas. Desestimar
3040	08/04/2022	Devolución prorrateo cuota IVTM 2021
3041	08/04/2022	Anulación y liquidación prorrateo 2022
3042	08/04/2022	Anulación y liquidación prorrateo 2022. Desestimar baja temporal
3043	08/04/2022	Anulación y Devolución IVTM por cambio de domicilio
3044	08/04/2022	Alta y liquidacion tasa basura
3045	08/04/2022	Alta y liquidacion tasa basura
3046	08/04/2022	Resolución Administrativa. Aprobació venta de entradas marzo 2022.
3047	08/04/2022	Resolución Administrativa. Devolución parte proporcional Vado 2022.
3048	08/04/2022	Resolución Administrativa. Icio pagado. Devolución exceso.
3049	08/04/2022	Resolución Administrativa. Baja Padrón Mdo Exterior. Desestimación Anulación recibo.
3050	08/04/2022	Resolución Administrativa. Baja Padrón mercado exterior.
3051	08/04/2022	Inclusión y liquidación IVTM ejercicio 2022
3052	08/04/2022	Anulación y liquidación prorrateo 2022
3053	08/04/2022	Devolución parcial tasa deportes por más de un miembro matriculado
3054	08/04/2022	Anulación y liquidación prorrateo 2022
3055	08/04/2022	Anulación y liquidación prorrateo 2022
3056	08/04/2022	Anulación y liquidación prorrateo 2022
3057	08/04/2022	Devolución parcial tasa deportes por familia numerosa
3058	08/04/2022	liquidación tasa realización actividad administrativa
3059	08/04/2022	Liquidacion tasa de basura C/ Rio Miño 25
3060	08/04/2022	Anulacion recibos tasa de basura
3061	08/04/2022	Cambio titularidad y liquidacion tasa basura
3062	08/04/2022	Resolución Administrativa. Baja Padrón mdo. exterior. Anulación y prorrateo recibo 1er trim 2022

3063	08/04/2022	Resolución solicitud plan de recuperación infraestructuras escénicas y musicales 2021
3064	08/04/2022	Nombramiento Socorristas Pascua/2022
3065	09/04/2022	Resolució Modificació Junta Directiva
3066	09/04/2022	Resolución modificación junta directiva
3067	09/04/2022	Resolución reconocimiento servicios C.P.S.
3068	09/04/2022	Resolución reconocimiento servicios A.P.G.
3069	09/04/2022	Reconocimiento carrera profesional
3070	09/04/2022	Reconocimiento carrera profesional
3071	09/04/2022	Autorización reducción 1 hora jornada
3072	09/04/2022	Resolución dietas tribunal TAG
3073	09/04/2022	Resolución otorgando licencia de obras
3074	11/04/2022	Resolución contestacion alegaciones + orden de restauración
3075	11/04/2022	Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 980501H:servicios taller acoso Bárbara Martínez Giralda
3076	11/04/2022	Desestimación de recurso
3077	11/04/2022	Desestimación de recurso
3078	11/04/2022	Desestimación de recurso
3079	11/04/2022	Resolución. Inadmitir a trámite la solicitud
3080	11/04/2022	Resolución. Estimar acceso a información
3081	11/04/2022	Retirada TMR Adelaida
3082	11/04/2022	Recurso Reposición Expte 10703/2021
3083	11/04/2022	Estimación recurso reposición 1321/2022
3084	11/04/2022	Estimación recurso reposición 945/2022
3085	11/04/2022	Estimación recurso reposición 981/2022
3086	11/04/2022	Resol inicial hernando ***433M
3087	11/04/2022	No procede extraordinario revision 8171/2021
3088	11/04/2022	Resolución de rectificación de errores en Resolución nº2063 del Alcalde
3089	11/04/2022	Resolución concejal delegado archivando expte. por desistimiento PLP, SL - DR
3090	11/04/2022	Resolución OVP
3091	11/04/2022	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato Menor 963039E: Adquisición Sillamorvedre GSO, SL
3092	11/04/2022	Resolución OVP
3093	11/04/2022	Resolucion anticipo reintegrable
3094	11/04/2022	Resolucion anticipo
3095	11/04/2022	Resolución reconocimiento servicios A.A.B.
3096	11/04/2022	Lista definitiva, tribunal y fecha examen Socorristas
3097	11/04/2022	Resolución dietas tribunal calificador plaza de oficial de mantenimiento.
3098	11/04/2022	Fraccionamiento liquidacion IIVTNU
3099	11/04/2022	Fraccionamiento tasa mesas y sillas 2022
3100	11/04/2022	Liquidacion tasa de basura
3101	11/04/2022	Anulacion recibos tasa de basura
3102	11/04/2022	Cambio titularidad y liquidacion tasa basura
3103	11/04/2022	Anulacion recibos tasa de basura
3104	11/04/2022	Anulacion recibos tasa de basura
3105	11/04/2022	Cambio titularidad y liquidacion tasa basura
3106	11/04/2022	Cambio titularidad y liquidacion tasa basura
3107	11/04/2022	Resolución Administrativa. Recibo 1er trimestre 2022 Mdo. Exterior.

3108	11/04/2022	Resolución Administrativa. Baja mdo exterior. Anular recibo 1er trim.2022. Aprob.liq.modificada
3109	11/04/2022	Anulacion recibos tasa de basura
3110	11/04/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por vehículo eléctrico 4945LWR, estimación
3111	11/04/2022	Resolución Administrativa. Anulación recibo 1er trimestre ejerc 2022. Mdo Exterior.
3112	11/04/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por vehículo eléctrico 8195LWW, estimación
3113	11/04/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalia ***, estimación
3114	11/04/2022	Resolución Administrativa. Anular recibo 1er trim 2022 y aprobar liquidación rectificada.
3115	11/04/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalia ***, estimación
3116	11/04/2022	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalia ***, estimación
3117	11/04/2022	Resolución estimatoria anulación IVTM 2022
3118	11/04/2022	Resolución estimatoria anulación IVTM 2022
3119	11/04/2022	Resolución terminación comprobación limitada herederos
3120	11/04/2022	Resolución Administrativa. Devolución Tasa.
3121	11/04/2022	Resolución Administrativa. Devolución Tasa.
3122	11/04/2022	Resolución Administrativa. Anulación recibo vado 2022 y aprobar recibo prorrateado.
3123	11/04/2022	Cambio titularidad tasa basura. anulacion
3124	11/04/2022	Alta tasa basura. liquidación
3125	11/04/2022	Cambio de titularidad tasa basura liquidación
3126	11/04/2022	Liquidación tasa basura
3127	11/04/2022	Resolucion alegaciones 2335/2022
3128	11/04/2022	Resolucion alegaciones 12604/2022
3129	11/04/2022	Nombramiento monitores/as Campus Pascua
3130	11/04/2022	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 980532A: Contrato Menor Servicio Mantenimiento.
3131	11/04/2022	Aprobar concesión subvención nominativa Cruz Roja 2022
3132	12/04/2022	Nombramiento monitor/as Esplai pasqüer
3133	12/04/2022	Nombramiento funcionario de carrera Oficial Mantenimiento
3134	12/04/2022	Resolucion renuncia usufructo
3135	12/04/2022	Trámite audiencia

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno queda enterado por unanimidad de los miembros presentes.

19 EXPEDIENTE 958671N. 03 INFORME RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO PACF 2021 (CUENTAS 2020).

En relación con el expediente de referencia 958671N tal y como establece el artículo 36 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (en adelante, RCIAL), el resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control.

Asimismo, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control. La estructura, contenido y tramitación de dichos informes se ajustará a

lo establecido en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado.

Elaborado dicho informe, el análisis del mismo constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria (Artículo 36.1 del RD 424/2017)

Por todo ello, se formula la siguiente propuesta al Pleno de la Corporación.

ÚNICO: Dar cuenta del informe resumen control interno ejecutado 2021

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno queda enterado por unanimidad de los miembros presentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS

En el apartado de ruegos y preguntas intervienen los siguientes concejales:

-Toma la palabra en primer lugar el Sr. Montesinos. Manifiesta que la ciudad está de enhorabuena ya que hay que felicitar a los dos equipos de fútbol, Acero y Saguntino porque van a disputar la liga de la promoción y entiende que ante esta situación única y especial se merecen que la fundación de deportes lo tenga en cuenta y por parte de la delegación ofrezcan alguna ayuda logística, económica...porque la situación lo merece. Igualmente felicita a los equipos y expresa su deseo de que sean ayudados de algún modo.

-El Sr. Alcalde responde diciendo que recogen el ruego y se estudiará al mismo tiempo que aprovecha para dar la enhorabuena a los dos equipos de fútbol.

-Es el turno ahora del Sr. Vila. Su ruego va dirigido al concejal de la SAG y su Presidente. Solicita que se intenten solucionar los problemas de recogida de basura que hay en todo el municipio y especialmente en la zona del paseo marítimo de la playa los domingos y días festivos, y solicita un incremento de trabajadores para limpiar dicho paseo, en especial los cristales rotos ya que las vísperas de esos días festivos es cuando más residuos se generan de botellas y vasos rotos con el peligro que ello conlleva.

-Responde el Sr. Alcalde. Manifiesta que durante la celebración de este mismo pleno el Partido político VOX Sagunto le ha etiquetado en una publicación que hace referencia a este mismo ruego que acaba de plantear el Sr. Vila. Entiende la crítica y la acepta pero pide que se lo comunique a la SAG directamente, ya que como consejero de la SAG, que también lo es el Sr. Vila, si le llega una queja a través de su partido, independientemente de que se haga la queja pública, puede comunicarlo al Concejal o a la SAG directamente para que lleven a cabo la limpieza de esa u otra zona.

-Cierra el turno de ruegos y preguntas el Sr. Rovira para responder también al ruego hecho por el Sr. Vila. Indica que como petición y como miembro del Consejo General de la SAG, le pide al Sr. Vila que cuando haya determinadas quejas también se formulen a la dirección de la empresa ya que cuando se traslada cualquier queja se solucionan prácticamente de forma inmediata. Informa que este mismo martes ya se han dado instrucciones para el refuerzo en la zona del paseo marítimo. Es consciente también del problema del botellón pero al día siguiente se limpia la zona, no obstante le dice al Sr. Vila que dispone de su teléfono y contacto de la empresa para cuestiones puntuales. Respecto a los enseres lo mismo, existe un servicio gratuito que en ocasiones no se utiliza y existe mucho incivismo con este asunto y en este sentido solicita la colaboración de la policía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 00 horas y 7 minutos, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE.